



Sección Judicial

Remates

JORGE ROBERTO ZANELLI

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro sito en la calle Ituzaingó 340 Piso 2° de San Isidro, en los autos "Torres Miguel Ramón s/ Incidente realización de bienes" Expte. N° 34.407 comunica por cinco días, que el Martillero Jorge Roberto Zanelli rematará EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 9:30 HORAS en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de San Isidro, sito en la calle Brown 160 de San Isidro, las Unidades Funcionales número 1 y 2 del Inmueble sito en la calle Palacios (Ruta 197) 1891 esquina Curupayti de la localidad de Troncos del Talar, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires y cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción: II; Sección: P; Manzana: 22; Parcela: 1; Subparcelas: 1 y 2; polígonos 00-01 y 01-01 de la Unidad Funcional 1 y polígono 00-02 de la Unidad Funcional 2. Matrículas 30.811/Uno y 30.811/2. La Unidad Funcional 1 consta de planta baja y mediante una escalera exterior se accede al departamento del primer piso que consta de 2 dormitorios; baño; cocina; living comedor y una terraza. Se encuentra ocupado por el Sr. Torres Miguel Ramón, su esposa y sus dos hijas Andrea que tiene una hija menor de edad y Éliida María, ambas con sus respectivos esposos. La Unidad Funcional 2 de la planta baja consta de un local con una cocina, un dormitorio y un baño. (fs. 196) Base: de la Unidad Funcional 1: \$ 213.333 y de la Unidad Funcional 2: \$ 200.000. Señala 20% al contado (en efectivo y/o cheque certificado), al mejor postor. Sellado de Ley. Comisión: 5% más IVA más aporte previsional del 10% a cargo únicamente de la parte compradora. El costo del alquiler del salón de remate a cargo del comprador. Cada uno de los asistentes para ingresar al salón de remates y participar de la subasta deberán identificarse con nombre número de documento y domicilio y exhibir la suma equivalente al 20% de las bases, en pesos o su equivalente en Dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre del día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Tribunales, a la orden del juzgado y como perteneciente a autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerse por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del CPCC, Ley N° 11.909). El adquirente deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del C.P.C.C. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o

mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de sería en caso de resultar favocito. El inmueble registra las siguientes deudas: Unidad Funcional 1: Rentas al 20/03/2012 \$ 945,30 (fs. 146/50); Municipalidad al 23/03/2012 \$ 8.667,80 (fs. 179); Unidad Funcional 2; Rentas: al 20/3/2012 \$ 949,60 (Fs. 151/4); Municipalidad: al 23/03/2012 \$ 22.782,00 (fs. 180). Se han fijado como días de visitas el 6, 7, 9, 10, 11 de diciembre de 2013 de 15:00 a 18:00 horas. San Isidro, 15 de noviembre de 2013. Sebastián Elguera, Secretario.

C.C. 11.993 / nov. 28 v. dic. 4

GASTÓN CERTIAT

POR 3 DÍAS - Juzg. en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que el Martillero Gastón Certiat, rematará EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 12 HS. en pto., en Bolívar 2958 de Mar del Plata, un inmueble ubicado en la calle 2 esquina 839 s/n Duplex "B" B° San Eduardo, de con una superficie total de 84,24 mts2., Nom. Cat. Circ. IV; Sec. G; Manz. 107; Parc. 14a; Sub-parc. 01-09 y 00-08, U.F. 8- Matrícula 135.513/8 de General Pueyrredón (045). Venta ordenada en autos: "Consorcio de Propietarios Edificio calle 21 y 4 (San Eduardo) c/ Pardo Manuel s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 42306). El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que surge de Mto. Obrante a fs. 120 (deshabitado). Adeuda Mun. al 19/11/2012 (\$ 6.403,82); Arba al 14/11/2012 (\$ 2.058,50); O.S. al 28/11/2012 Fuera de Radio. Deuda por expensas al 30/10/2013 (\$ 64.483,58). Período octubre /2013 (\$ 1.395). El adquirente no quedará desobligado de la deuda por expensas. El adquirente deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado y denunciar comitente en el acto de remate, el saldo de precio deberá ser depositado dentro del 50 día de aprobada la subasta bajo apercibimiento del Art. 585 del C.P.C. Base: (\$ 57.980), al contado, al mejor postor. Facúltase al martillero a percibir del comprador el 10% de seña y el 3% de comisión a cargo de cada parte con más el 10% sobre los honorarios para aportes previsionales con más el sellado de ley. Todo dinero efectivo acto de subasta. Si no hubiera postores 2da. fecha el día 27/12/2013, a las 12 hs, con una base de \$ 43.485, y si tampoco hubiera oferente 3er. fecha el día 3 de febrero de 2014 a las 12:00 Sin Base. La venta se ordenó libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribución, hasta el momento de la entrega de la posesión al adquirente. Visita el día 11 de diciembre de 2013 de 10 a 11 hs. Asistentes a la subasta deberán concurrir con DNI a fines de su identificación, para el caso que actúen en calidad de mandatario deberá denunciar el nombre de su comitente, en el acto de la subasta. Queda expresamente prohibida la cesión de derechos emergentes del boleto de compraventa judicial, por parte de quien resulte adquirente. Rodrigo Hernán Cataldo, Juez en lo Civil y Comercial. Mar del Plata, 14 de noviembre de 2013.

M.P. 36.248 / nov. 28 v. dic. 2

RAÚL NORBERTO BRUZETTA

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° Cuatro Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el Martillero Sr. Raúl Norberto Bruzetta, Reg. N° 1975, con domicilio en calle Gral. Roca N° 2897, de Mar del Plata, Te. 492-2668, rematará EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2013, Local comercial, calle Chacabuco N° 5019, Local No. Seis de Mar del Plata, Nom. Cat.: Circ. VI; Sec. C; Manz. 196-d; Parc. 5; Subparcelas 00-06 y 00-38; UF.6, compuesta por los Polígonos 00-06 con Sup. de 54,76 mts. cds. y Polígono 00-38 con Sup. de 28,88 mts. cds., Sup. total de los Polígonos y UF 83,64 mts. cds., Inscripto el dominio en la

Matrícula 109.485/6 de Gral. Pueyrredón (045), libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Cerrado con evidentes signos de abandono y desocupación s/ mand. de const. fs. 402/403. Base: \$ 58.436,00. Señala 10%, Honorarios: 3% c/parte, más el 10% de los honorarios en concepto aporte previsional a cargo comprador (Art. 54, ap. IV) Ley N° 10.973 mod. por Ley N° 14.085. Sellado de Ley. Al contado efectivo acto subasta. Si no hubieran postores el día 12/12/2013 saldrá a la venta con Base \$ 43.827,00 y si tampoco hubiere postores el día 23/12/2013 "Sin base". Todas las subastas en calle Bolívar N° 2958 de Mar del Plata (Salón de Subastas del Colegio de Martilleros) a las 13:00 hs. Visitar únicamente el día 2 de diciembre de 2013 de 11:00 a 12:00 hs. Asistentes a la subasta deberán identificarse a efectos de su ingreso al salón donde se efectivizará la misma. Comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del Art. 133 del CPCC. Adquirente en subasta no quedará desobligado con respecto a la deuda por expensas comunes e intereses que no fueren cubiertas con el producido de la misma, como así también que no se dará curso a la escrituración y/o inscripción registral de la venta judicial hasta tanto sea acreditado el íntegro pago de la totalidad de las mismas. En caso de compra en comisión deberá individualizarse en el acto de remate el nombre del eventual comitente, debiendo ser ratificado por ambos por escrito dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento del Art. 582 del C.P.C.C. Se prohíbe la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. El adjudicatario en subasta deberá efectivizar la toma de posesión del inmueble, diligenciando mandamiento de estilo, dentro de los diez días de ser declarado adquirente definitivo, a cuyo vencimiento la totalidad de tributos, expensas y contribuciones que devengare el inmueble serán a su exclusivo cargo, haya sido tomada o no la posesión del mismo (Art. 1427, 1431 del Cod. Civil). Adeuda al 28/06/2013 ARBA \$ 2.040,20; 03/07/2013 MGP \$ 7.866,26 y al 22/08/2013 OSSEMGP \$ 19.137,39. Deuda Expensas e Intereses al mes de 2013 \$ 39.984,39, última Expensa Set./2013 \$ 254,90. "Consorcio de Copropietarios del edificio Papyrry XV c/ Bielek S.A. s/ Cobro Ejecutivo", Expte. N° 80.599. Mar del Plata, 14 de noviembre de 2013. Marcos R. Valdettaro, Auxiliar Letrado.

M.P. 36.256 / nov. 28 v. dic. 2

JORGE A. CRISCI

POR 3 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 6 Sec. Única de B. Bca, hace saber que el Martillero Jorge A. Crisci (1091), en autos: Banco de La Pampa c/ Bajamon Carlos A. y otra s/ Cobro Ejecutivo, Exp. 84944/00, rematará EL 9 DE DICIEMBRE 2013 A LAS 11:40 HS, en Sede del Colegio de Martilleros, Casanova 82 de B. Bca, las 3/12 avas partes indivisas del inmueble sito entre 25 de Mayo y Lavalle de la ciudad de Saavedra, partido del mismo nombre, N. C.: Circ. I, Secc. A, Manzana 39, Parc. 16-a, Partida 3.932. Matrícula 1.998 (092). Base \$ 4.420,16. Al contado. Señala 10%, comis. 3% + IVA c/pte, sellado 1,2%, aporte ley, en dinero en efectivo. Saldo aprobación subasta. Ocupado por Cecilia Fritz en carácter de inquilina. Revisar 5/12/13 de 12 a 13 hs. Títulos en expte. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzg. B. Bca, 12 de noviembre de 2013. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

L.P. 116.238 / nov. 28 v. dic. 2

EDUARDO ALBERTO MIQUELEIZ

POR 3 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Iber M. J. Piovani, se hace saber por tres días, que el martillero

Eduardo Alberto Miqueleiz, (Tº II-Fº 188), designado en expediente N° 39.950, en trámite por ante el Juzg. N° 2, Sec. N° 1, subastará EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 10 HS., en Domingo Vázquez N° 302 (Pta. Alta, local Bomberos Voluntarios), de Tres Arroyos, el 50% indiviso, del inmueble de propiedad de la ejecutada Susana Mabel Cañueto, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. II; Secc. A.; Ch. 68; Manz. 68-ah; Parc. 3; Matrícula (108) 12.949. Ocupado por el hijo de la demandada, en carácter de préstamo. Adeuda Serv. Urb.; Servicios Sanit. e Imp. Inmobiliario. Base \$ 29.966, al contado y en el estado material en que se encuentra. Señá 20%; Comisión 3 % más I.V.A., sellado de boleto del 1,20% y aporte Ley N° 7.014, pagadero en efectivo en el acto del remate. Para el caso de compra en comisión deberá indicarse en el momento mismo de la subasta el nombre del comitente, debiendo ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes, en el plazo de 5 días de realizado el remate, en su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo, el comitente constituirá domicilio bajo apercibimiento de lo preceptuado por los Art. 580 y 41 del CPCC. El adquirente deberá fijar domicilio procesal en el radio del juzgado, bajo apercibimiento de lo preceptuado, por el Art. 133 del CPCC. El comprador deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 580 CPCC, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme a lo dispuesto por el Art. 581 del CPCC, o designar escribano, en cuyo caso las erogaciones que ello irrogare, serán a su exclusivo cargo. Tres Arroyos, 19 de noviembre de 2013. María Claudia Druetta, Secretaria.

T.A. 87.423 / nov. 28 v. dic. 2

BOTTONI MARÍA GABRIELA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, de San Isidro, hace saber por 3 días en autos: "Cáceres Baldomero, Núñez Celia Martina y Cáceres Juana Luisa s/ Sucesión Ab Intestato" Exp. 64.454, que la martillero Bottoni María Gabriela (Col.4707 S.I.) rematará EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 11:30 HS. en Alte. Brown 160 de San Isidro, el 100% de inmueble objeto de autos Matrícula 61738, sito en calle Bulnes 773, de la Loc. De Boulogne, Pdo. De San Isidro, Prov. de Buenos Aires, Nom. Cat. Circ. VI, Secc. B, Manz. 20 a, Parcelas 13. Se trata de un lote de aprox. 10 metros de frente por 25 metros de fondo, sup. Aprox. 250 mts. cdos. en el que se encuentran dos viviendas una al frente y otra al fondo, tiene entrada de auto y espacio para guardar dos automóviles, en mal estado de uso y conservación. Ocupadas (fs. 215) la vivienda de adelante por Johnatan Cáceres (DNI 38.845.988) junto a María Cáceres, en carácter de herederos- la vivienda del fondo ocupada por Elizabeth Cáceres, Alberto Ramírez, Mariana Ramírez, Hernán Ramírez (menor de edad) y Delfina Ramírez. La venta será al contado, en dinero efectivo y al mejor postor, debiendo exhibir cada uno de los asistentes, al supervisor del Salón de remates y como condición para ingresar a él y participar en la subasta, el 20% del valor de la base, en pesos, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. El costo del alquiler del salón estará a cargo del comprador. En el acto de la subasta, quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, abonar el 20% en concepto de seña la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado, el 1,5 % sellado de Ley, la comisión 3% cada parte, más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional + IVA. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5to. día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. El adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello. Asimismo quien resulte comprador definitivo del bien deberá realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir, en un plazo no inferior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo de precio, la compra en subasta judicial del inmueble realizado, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos den-

tro del plazo de 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del Cod. Procesal, Ley N° 11.909). Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de seña en caso de resultar favorecido. En caso de presentarse dichas ofertas, las mismas serán entregadas al martillero interviniente, previa apertura de los sobres por secretaría, a fin de conocer sus términos. Base \$ 466.666,66. Deudas: Municipal ABL (fs. 229/234) al 20/08/2013 \$ 16.318,32; Arba (fs. 237) al 31/08/2013 \$ 4.363,50; Aysa (fs. 236) al 22/08/2013 \$ 390,20. Visitar los días 9, 10, 11, 12 y 13 de diciembre de 2013, de 11 a 14 hs. San Isidro, 14 de noviembre de 2013. María Del Rosario González Lonzieme, Auxiliar Letrada.

S.I. 43.040 / nov. 28 v. dic. 2

DANIEL F. MANGANIELLO

POR 3 DÍAS - El Juz. de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de Dolores, hace saber que Daniel F. Manganiello, (Col. 393 C.M. y C.D. Oficina en Olavarría 170 Dolores, Te.: 02245-441604) rematará, ad corpus, EL 17 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 10 HS. en Castelli N° 263 de Dolores, un departamento, ubicado en la calle J. C. Chiozza N° 2677/83 Piso 2º, depto "5" de San Bernardo Del Tuyú, cuya nomenclatura catastral es: Cir. IV; Sec. RR; Mz. 8; Parc.16-a Sub Parc. 16; Inscripción 2894/16 de la Costa (123) Supr.41,53 mts.2.-Condiciones: base: \$37.419,33.- Sellado 1,20%; Señá:30 %; Honorarios 3,5% c/p. más 10% aporte. Saldo depositado dentro de los 5 días de aprobada la subasta en Bco. de la Prov. de Bs. As. suc. Dolores.-En caso que del producido de la subasta no cubriere las acreencias por expensas, el adquirente deberá abonar la diferencia siendo también a su cargo todos los gastos que irrogue la transferencia del bien.- Si no hubiere postores se rematará el 05/02/14 con base de \$28.064,50 y si tampoco hubiere ofertas: el 12/02/14, sin base, ambas en el mismo lugar y a la misma hora. El bien se encuentra deshabitado y existen las siguientes deudas acreditadas: Exp. \$ 70.947,63 a junio/2013; Municipal \$ 12.100,32 al 9/12/2010; Inmob. \$ 687,60 al 25/10/2010; CESOP \$ 5.982,64 al 14/10/2010; Aguas de la Costa \$ 12.2105,08 al 22/10/2010; Aguas Bonaerenses \$ 29,02 al 21/10/10; ABSA \$ 485,35 al 21/10/2010; Visitas: 16/12/13 de 15 a 17 hs. Venta decretada en autos: Exp. N°: 49.679 "Consortio Juan Carlos Chozza c./ Chemaya Alberto y otro/a s/ Cobro Ejecutivo". Dolores, 18 de noviembre de 2013. Firmado María Juliana Hernández, Abogada Secretaria.

Ds. 79.899 / nov. 28 v. dic. 2

JORGE L. MICHELI

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 4 de Quilmes, hace saber que el Martillero Jorge L. Micheli, Col. 205 C.M.Q., CUIT 20-11041666-1, rematará EL 4 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 13 HS. en H. Primo 277 de Quilmes, el 50% indiviso, propiedad de Ana María Lavigna DNI 93.484.828, del inmueble ubicado en calle 2 N° 3729 e/ 137 y 138 de Berazategui, Prov. de Bs. As., Nom. Cat.: VI-O-65-18G; Matrícula 1772 (120), Pda.: 120-020556-8; tratándose de un lote de 270m2., con una vivienda de material al frente, compuesta por living-cocina-comedor, baño, tres dormitorios, y patio, ocupada por Ana María Lavigna, Leonardo Lavigna, Karina Ocaranza y dos menores en calidad de propietarios; al fondo con entrada en común hay otra vivienda de material compuesta de cocina-comedor, 1 dormitorio y baño, deshabitada; ad corpus.- El bien registra las siguientes deudas: ARBA fs. 38 al 2/1/13 \$ 1.104,30; Municipales por C.U. fs.31 al 19/12/12 \$ 243,87, por S.S. fs. 30 al 19/12/12 \$ 2.552,29; por A.B.L. fs. 29 al 19/12/12 \$ 3.249,33. Exhibición: 04/12/13 de 10 a 11:30 hs. Base: \$ 150.000,00. Comisión: 3%, cada parte más aportes Ley N° 7.014, Señá: 10%. Sellado: 1,2 %,

todo al contado en efectivo y mejor postor. Para ingresar al recinto y participar del remate lo asistentes deberán identificarse y exhibir una suma no menor a la seña, comisión y sellado sobre la base de venta. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado (Art. 580 y 133 CPCC), y para el caso de compra en comisión deberá denunciar su comitente en el mismo acto. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Bco. de la Prov. de Bs. As. Remate ordenado en autos: "Martín Sebastián Germán Hermes s/ Incidente de ejecución de honorarios" Exp. 29842. Quilmes, 6 de noviembre de 2013. Fabián Guerrero. Secretario.

C.C. 12.037 / nov. 28 v. dic. 2

ÁNGEL MARCELO UDABE

POR 3 DÍAS - El Juz. de 1º Inst. en lo Civ. y Com. N° 9, Sec. Única, Dep. Judicial Mercedes en autos "Trussi, Delfor c/ A.M.A.S.A. y otros; s/ Ejecución de Sentencia" (Expte. N° 77706), hace saber que Ángel Marcelo Udabe (CM 3161) rematará en calle 29 N° 783 Mercedes, EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 11 HS. el 100% del inmueble con matrícula 6267, Cir. I, Sec. C. Mza. 150. Parcela 8a, Pdo. Salto. Ocupado. Base: \$ 253.333,33 al mejor postor. Comisión 3,5% c/p 10% aportes ley. Señá: 10%. Visita: 9 y 10-12-13 de 10 a 15 hs. Deuda: rentas: \$ 625,70 al 1º-12-11: municipal: 4018,75 al 31-10-11; servicios sanitarios: 4.804,35 al 31-10-11. El comprador constituirá domicilio procesal en radio asiento Juzgado bajo apercibimiento Art. 133 CPC a la firma del boleto, el saldo de precio deberá abonarse en el término de cinco días de la aprobación del remate bajo apercibimiento de ser considerado postor remiso con el alcance que informa la ley adjetiva, para el supuesto de efectuarse compra en comisión, deberá ser denunciada la persona del comitente en el mismo momento de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo previsto en el Art. 581 del C.P.C., bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. DNI titular Ernesto Gustavo Magnasco 10.541.817 Cuit martillero: 20-25399192-6. Mercedes, 18 de noviembre de 2013. Pablo Ezequiel Giménez, Auxiliar Letrado.

Mc. 68.346 / nov. 29 v. dic. 3

OSVALDO RAÚL IGLESIAS

POR 3 DÍAS - Hácese saber que el Martillero Público don Osvaldo Raúl Iglesias - Reg. N° 44, del Col. de Mart. y Corred. Públicos del Depto. Jud. Necochea, con domicilio en calle 57 N° 2901 de Necochea, venderá en subasta pública, EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 11 HS., en el Colegio de Mart. y Corred. Púb. de Necochea, calle 68 N° 3153/55, de acuerdo a lo ordenado por el Juzg. Civ. y Comer. N° 1, Secretaría Única, del Depto. Jud. Necochea, en los autos "Sudol Claudia Beatriz c/Ambroggi Alberto A. s/Cobro Ejecutivo" Expte. N° 18066, un departamento y una baulera, ubicado en calle 81 N° 211, 4º piso "A, Ed. Surinco IV, de Necochea, ocupado según Mand. de Const. de fecha 22/8/13 (fs. 200). Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. G - Mz. 12 - Parc. 8a - UF. 16 y UC. B- Pol. 04-03 y I-02 Matrículas 22135/16 y 22135/B (076). El bien adeuda por Imp. Tasas Urbanas, UF 16: \$ 3.190,59 al 23/5/13. Imp. Inmobiliario UF 16: \$ 1.485,78 y UC "B": 274,49 al 19/6/13. Deuda por expensas: \$ 75.218 al 31/7/2012. Se deja constancia que el comprador adquirirá la propiedad libre de Impuestos, Tasas y Contribuciones a la fecha de posesión la que deberá efectivizarse en un término que no supere los sesenta días de abonado el saldo de precio. La deuda por expensas es a cargo del adquirente. Se prohíbe al comprador ceder el boleto de compra venta. Venta al contado y mejor postor, base de venta Matrícula 22135/16 (depto): \$ 72.500. Y para la Matrícula 22135/B (baulera): \$ 3.000. Señá 10%, comisión 4% más IVA a c/parte y 10% aporte prev., (Art. 38 inc. b Ley 7.014), Sellado de Ley, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, saldo de precio dentro de los cinco (5) días de aprobada la misma. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado. Autorizándose la visita al bien el día 4/12/13, desde las 10 hasta las 11 hs. Necochea, 18 de noviembre de 2013. Marta B. Bernard, Secretaria.

Nc. 81.584 / nov. 29 v. dic. 3

GUILLERMINA PEZZATI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 10, Sec. Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que la Martillera Guillermina Pezzati, Reg. 2823, tel. 491-0685, rematará EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2013, Inmueble embargado en autos (terreno baldío) Matrícula N° 20.172 del Partido de General Pueyrredón, Circ. VI, Secc. C, Manz. 190 K, Parc. 9, de 1° de Mayo N°453 de Mar del Plata libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de la posesión al adquirente. Base: \$ 164.696. Señal del comprador 10% y 10% de aporte previsional. Comisión 4% a cada parte. Sellado de ley. Al contado efectivo acto de subasta. Si no hubiere postores el 12-12-2013 saldrá a la venta con base reducida en un 25% y si tampoco hubiere postores el 19-12-2013 "sin base". Todas las subastas en Bolívar 2958 M.d.P. A LAS 12,00 HS. Visitar día de cada subasta de 10 a 11 hs. Adeuda al 10-12-12 MGP \$ 8.295,58; al14-06-11 OSSE \$ 2.720,73; al 13-12-2012 ARBA \$ 2.505,30. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado y denunciar comitente en el acto de remate, el saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobada la subasta bajo apercibimiento del Art. 585 del C.P.C. El inmueble a subastar saldrá a la venta en el estado de ocupación que surge del Mto. de fs.85/86 (desocupado). Autos: "Miranda Alejandro Enrique c/ Ceccarelli Cleto s/Ejecución de honorarios" reservado (Expte. N° 64.640). Mar del Plata, 20 de noviembre de 2013. Karina Judit Pigozzi, Prosecretaria.

M.P. 36.308 / nov. 29 v. dic. 3

ANSELMO CASIMIRO JUÁREZ

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. C. y C. N° 1 de Tandil, a cargo del Dr. José Martín Zárate, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, hace saber que el Martillero Anselmo Casimiro Juárez, Colej. 639 T. 3 F. 130 del D.J.A, designado en autos: "Sánchez Castejón, José Manuel s/ Incidente de Realización de Bienes" Expte. 41.138, rematará en el local del Centro de Martilleros de Tandil, sito L.N. Alem 1055 de Tandil, EL DÍA VIERNES 20 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 11:30 HS., un inmueble ocupado, sito en la Av. Buzón 308 de Tandil, con una superficie de 211 mts2 edificada. Nom. Catastral Circ. I, Secc. B, Qta. 8, Manz. 8 A, Parc. 12, Partida 40.188 y Matrícula 6.613 de Tandil (103), con la base de pesos doscientos mil (\$ 200.000). Señal 30%, Comisión 5% más IVA, a cargo del Comprador, más el 10% de Aportes Previsionales, más sellado de Boleto, 50% a cargo del comprador, que deberá abonarse en efectivo en el acto de la Subasta. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado. El saldo de precio deberá abonarse dentro del Quinto día de notificada la providencia que apruebe el remate, en el Banco de la Pcia. de Bs. As., Suc. Tandil, Cuenta de autos y a la orden de S.S. La propiedad se encuentra ocupada por el Sr. José Manuel Castejón y su grupo familiar. Se admiten ofertas bajo sobre. El oferente tiene la carga de anoticiarse de las modalidades consultando el expediente. Deudas por impuestos y tasas anteriores a la posesión del adquirente, y que surgen del expediente deberán ser abonadas, con el producido de la Subasta (Art. 3979 del C.C.) Desde la toma de posesión del bien, estos gastos serán soportados por el adquirente. Se decretó la prohibición de Cesión de Boleto de Compraventa y la compra en comisión para un tercero (esté o no presente en el acto). Tandil, 8 de noviembre de 2013. Érica P. Macht, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.134 / nov. 29 v. dic. 5

**TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 2
Departamento Judicial Avellaneda**

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 de Avellaneda, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Norberto Omar Moñino, comunica par 3 días, en los autos "Mártire, María c/ Vidan Osvaldo Felipe, s/ Despido", Expte. N° 28393, que la Martillera Margarita María Ritorvato, Colegiada N° 2946, del CMCPLZ, subastará EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 9:00 HORAS en el Salón de Martilleros de Lomas de Zamora, sito en Portela 625 de la Ciudad de Lomas de Zamora, el 50% indiviso de nuda propiedad del inmueble sito en Gral. Heredia M° 1585, de la Localidad de Gerli, Partido de Avellaneda, con una superficie de lote

aprox. de 175 m2 y una superficie cubierta de aprox. de 267m2, el inmueble consta de dos plantas, Planta Baja: un recibidor, living, cocina comedor, baño completamente instalado, dos habitaciones, las mismas con piso parquet, un patio techado con lavadero cubierto, con acceso desde la cocina comedor por medio de una ventana balcón, como así también en la planta baja se encuentra en local tipo comercio, con una superficie aproximada de 40 m2, con una entrada independiente a la de la vivienda. Planta Alta: siendo un acceso por una escalera que se encuentra en el recibidor, la misma consta de cuatro habitaciones y dos baños, cocina comedor, terraza, desde donde se accede por una de las habitaciones por medio de una ventana balcón, un galpón. Todos los ambientes constan de pisos de mosaico tipo granito, (para una mayor información consultar en el expediente). Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección N; Fracción 2; Parcela 5, Partida Municipal 00-056443-8; Matrícula 36284, del Partido de Avellaneda, según acta de Constatación adjuntada en autos, el inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Teresa Carmen Vidan, con DNI N° 2.910.914, como titular del 50% indiviso, encontrándose el mismo afectado por Derecho Real de Usufructo, constituido a favor de la Sra. Dolores Mambrú, L.C. N° 2.162.280 y el Sr. Juan Gerónimo Vidan, L.E N° 1.913.900, obrando a Fs. 442/443 copias certificadas de sus actas de defunción. Que conforme a los informes obrantes en autos de Fs. 622 (Arba), fs. 629 (Aysa), fs. 649 (ABL) y fs. 686 (Aguas Argentinas), no constan al momento de su expedición deudas. Base \$ 266.666. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor, Señal del 10%, Sellado de 1%, Comisión del 3% cada parte, con más del 10% en concepto de Aportes según Ley N° 7.014 sobre comisión del Martillero, todo en dinero efectivo en el acto de la Subasta. El Comprador deberá sustituir domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en los estrados del Tribunal; como así también el Comprador asume eventuales deudas, diferencias, errores, y/o faltantes sobre dichos conceptos; diferencias o eventuales gastos derivados de gestiones que pudieran faltar de la normalización del catastro parcelario; y de la deuda que por tasas, impuestos y contribuciones que se devenguen y permanezcan impagas hasta el momento de entrega de la posesión; conceptos todos estos que a todo evento habrán de retenerse del precio que se obtenga. Visitas el día 11 de diciembre de 2013 en el horario de 10:00 a 11:00. Informes en el Tribunal Citado o con el Martillero (tel. 1169948367; ID 616*1916). Avellaneda, 12 de diciembre de 2013. Roberto Omar Moñino, Juez.

C.C. 12.169 / dic. 2 v. dic. 4

HUGO A. PAOLI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Ins. en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de Dolores, hace saber que Hugo A. Paoli Martillero t° III; f° 134 C.M. y C.D. TE: 0224115693357, rematará, EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2013, 10 HS. en Castelli 263 Dolores, un Departamento, ubicado en la Avda. Costanera 3302/26 esquina Farías Piro 5° "H" de San Bernardo designado como Cir.4; Sec. RR; Mz.1 Parc.7-a Sub Parc.47 Matrícula 26.519 de La Costa (123) Superf. 29,25 mts2. Condiciones: base: \$ 26.522,66. Sellado 1,20%; Señal 30 %; Honorarios 2,5% c/p. más 10% aportes. Saldo depositado dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Quien resulte comprador deberá hacerse cargo de los costos que genere la determinación del estado parcelario en caso de corresponder. En caso de existir deuda por expensas, y no alcanzar el saldo del producido de la subasta, las mismas deberán ser soportadas por el comprador.- Si no hubiere postores se rematará el 20/12/2013 a las 10 hs. con base de \$ 19.891,94 y si tampoco hubiere ofertas: el 27/12/13 a las 10 hs., sin base, ambas en el mismo lugar. El bien se encuentra deshabitado y es ocupado esporádicamente en verano y existen las siguientes deudas acreditadas: CESOP: \$ 9.414,71 Municipal \$ 6.203,20 al 30/11/12; Expensas \$ 57.275,56 al 30/9/13; Gas \$ 7.463, 31 al 30/11/13 Visitas: 12/12/13 de 17 a 19 hs. Venta decretada en autos: Exp. N°: 46.039 "Consorcio Cop. Ed. Brava VI c/ Lemcke Sturla, Norma Beatriz s/ Ejecución de Expensas". Dolores, 12 de noviembre de 2013. Manuela Juliana Hernández, Abogada Secretaria.

Ds. 79.908 / dic. 2 dic. 4

**TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3
Departamento Judicial San Isidro**

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3, de San Isidro comunica en autos "Méndez Carlos A. c/ Mancini, César L. s/ Cobro de Pesos" Ex. 25.129, que el Mart. Víctor Omar Calabria (Tel.: 4794-9840/155-136-8928) rematará EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 10 HS. en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros (Almirante Brown 160, San Isidro) el 100% del inmueble sito en la calle Dorrego N° 1546, entre Roca y Quintana, de Derqui, Pdo. de Pilar. Nom. Cat.: Cir. VI; Sec. A; Manz. 19; Parc. 8; Partida N° 76.683; Matrícula N° 25992. Se trata de una construcción de losa con persiana metálica a un costado y una puerta de acceso. Utiliza la propiedad el Sr. Antonio Tomisi como depósito de mercadería. Superficie del Lote: 299,98 m2 Deuda: ARBA: al 31/08/08: \$ 1.435,10; Municipalidad: al 12/09/08: \$ 1.661,60. AySA: no corresponde zona. OSN Residual: no tiene. Base: \$ 40.714 (2/3 Valuación Fiscal) al contado, efectivo y al mejor postor; Señal 10 % y el sellado de Ley, comisión 4% c/ parte. No procederá la compra en comisión ni la cesión del boleto. Los interesados a participar de la subasta, deberán antes de ingresar al Salón de Remates, acreditar su identidad con el documento respectivo y denunciar domicilio, lo que será asentado en el libro que a tal efecto disponga el Colegio de Martilleros. El saldo de precio se deberá depositar, en pesos, dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585, CPCC. Visitas: 07; 08 y 09 de diciembre de 2013, de 13 a 15 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se darán por notificadas automáticamente conforme lo previsto en el Art. 133 CPCC. San Isidro, 18 de noviembre de 2013. Mariano G. Mollo, Secretario.

C.C. 12.161 / dic. 2 v. dic. 4

PABLO HIRIART

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 2, Sec. Única de San Isidro, del Dr. Mariano García Franqueira, comunica por 5 días en los autos "Stok, Eduardo s/ Incidente de liquidación de bienes", Expte. 61665 que el Martillero Pablo Hiriart, rematará EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 10.30 HS., en e Martilleros de San Isidro, Brown N° 160 de esa ciudad. 1) El 33,33% de 5 lotes de terreno ubicados en Gral. Alvarado, en block. 2) El 25% de 3 lotes de terreno sitos en el partido de Pilar, en block; 3) El 50% de 1 lote de terreno ubicado en el partido de Berazategui. Todos son de la Provincia de Buenos Aires. Nom. Catastral: 1) Circ. V, Secc. G, Chacra 18, Manz. 13, parcelas 10, 11, 12,13, 14. Matrículas 1234/35/36/37/38; 2) Circ. X, Secc. H, Quinta 13, parcelas 31d, 31a, 32b. Matrículas 91091/92/93; 3) Circ. V, Secc. N, Manzana 65. parcela 3. Insc. Al Folio 1536 año 1959. Todos lotes baldíos sin ocupación. Bases: 1) \$ 7.200; 2) \$ 63.000; 3) \$ 9.360. Contado y mejor postor. Señal 30%. Comisión 3%. En la subasta se accederá con acreditación de identidad, suscribir libro de asistencia y no se podrá adquirir en comisión. El comprador deberá, en el acto de la firma del boleto, constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPC. y depositar el saldo de precio dentro del 5to. día de aprobada la subasta. Exhibición: 6, 9, 10, 11, 12 de diciembre de 2013 de 15 a 18 hs. San Isidro, 18 de noviembre de 2013. María Teresa Petrone, Secretaria.

C.C. 12.163 / dic. 2 v. dic. 6

MIGUEL ÁNGEL PELLEGRINETTI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única a mi cargo del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Brown y Colón, Piso 2° de Morón, Prov. de Bs. As., en los autos "Torbon S.A. c/ Bravo Nelly Justina y otros. s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 38.986), reservado, comunica por tres días que el Martillero Público Miguel Ángel Pellegrinetti, C.M.M, legajo N° 2309, L°. V. F° 70, CUIT N° 20-10.132.187-9. Rematará públicamente EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 10 HS. a llevarse a cabo en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Morón sito en la calle Rivadavia 17927/31 de la localidad de Morón. Prov. de Bs As. El inmueble con frente a la calle Presidente Domingo Faustino Sarmiento N° 785 entre las

calles Cabildo e Independencia de la localidad de Morón, Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As. Partida Inmobiliaria N° 101-176.293-6, Matrícula N° 68.029/4, del Pdo. de Morón. Nom. Catastral: Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 86, Parcela: 18, Sub. Parcela 4, Polígono N° 00-04, UF N° 4. Sup. Cubierta 31,58 mt². Descubierta 52,81 mt², Total de Sup. 84,39 mt². Plano de P.H. 101-120-62. Lote 18. Manzana A, Fracción II, a fs. 286. Según mandamiento de constatación se encuentra ocupado por Ani López de Maldonado DNI N° 5.456.553 manifestó que habita el inmueble junto a su esposo Carlos Antonio Maldonado DNI N° 4.124.469 y junto a su nieta María Elizabeth Maldonado de 16 años de edad, agrego que ocupa el hogar de común acuerdo con sus hermanos ya, que es presunta heredera de la propiedad y no paga alquiler alguno. Visita el día 19 de diciembre de 2013 de 11 a 12 hs. Deudas: Municipal: a fs. 360/361 \$ 8.417,56 al 11/09/2013. Impuesto inmobiliario: a fs. 364/366 \$ 1.491,20 al 28/09/2013, AYSA: a fs. 362/363 \$ 2.011,48 al 19/09/2013. Subasta al contado y al mejor postor en moneda de curso legal en el estado material que se encuentra, Base a fs. 359 \$ 311.666,66. Señal: 20 %, Sellado del Boleto: 1,2 %, Comisión: 3% de cada parte, (comprador y vendedor), más el 10 % en concepto de aportes provisionales a cargo del comprador. Se admiten ofertas bajo sobre las que se deberán presentar con dos de anticipación a la fecha de la subasta, en sobre cerrado (por duplicado) y contener el nombre, documento de identidad, edad, estado civil, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del Juzgado. Dicho sobre será abierto públicamente en el acto de la subasta al iniciarse el remate y para lo cual será entregado por el Actuario el día anterior, bajo recibo. Está prohibida la compra en comisión. De no exhibir el postor el dinero correspondiente a la señal, en la moneda fijada en la base, el Martillero deberá proseguir con el acto de la subasta teniendo en cuenta la postura inmediatamente anterior, considerándose a dicha persona como postor remiso. Que no corresponde que el adquirente en subasta afronte deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Asimismo, hágase saber que previo a todo acto de inscripción y/o escrituración del bien, se deberá dar estricto cumplimiento a lo normado por el Art. 41 bis de la Ley N° 10.789. Podrá requerir su indisponibilidad hasta que se le otorgue la escritura correspondiente, o se inscriba el bien a su nombre cuando se hubiere prescindido de aquélla, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fuera imputable. La indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos. a fs.382 Hágase saber a los postores y posibles interesados que en el caso que la señal exceda la suma de \$ 30.000,00, de conformidad con lo dispuesto por la Comunicación A 5147 BCRA, deberá abonarse la misma mediante transferencia electrónica a realizarse en la cuenta de autos en el acto mismo de la subasta, entregando al Sr. Martillero la correspondiente constancia para ser agregada al boleto de compraventa que al efecto se suscribirá. Y la constitución en el acto de la firma del boleto de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se les darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC. Dentro de los cinco días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juez y cuenta de autos. Ciudad de Morón, 13 del mes de noviembre de 2013. Alejandra Irma Piccoli, Secretaria.

Mn. 160.079 / dic. 2 v. dic. 4

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 5 Departamento Judicial Morón

POR 2 DÍAS - El Presidente del Tribunal del Trabajo N° 5 Dr. Ambrosio Miguel Valle, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Brown y Colón, Piso 3° Morón, Prov. de Buenos Aires, comunica por dos días, en los autos caratulados "Hogas Néilda Elizabeth c/ Baez Cristian y otros s/ Despido" (Expte. N° 18392), hace saber que el Martillero Público Miguel Ángel Pellegrinetti, C.M.M, legajo N° 2309, L° V, F° 70 CUIT N° 20-10.132.187, rematará públicamente EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 10 a llevarse a cavo en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Morón sito en la calle Av. Rivadavia N° 17927/31 de Morón Prov.

de Bs. As. Sin base al contado y al mejor postor el siguiente bien mueble: Un Automóvil Dominio CWQ N° 820, Marca Renault modelo Megane RXE BIC Tipo Sedan 5 puertas año 1999, Marca Motor N° AC21730, Marca Chasis N° 81B64GXZWS004175. Deuda de Patente a fs. 392 al 24/06/2013 \$ 3.319,50, Deuda de Infracciones a fs. 393/394 al 28/06/2013 y a fs. 396/397 al 11/06/2013, No Registra Deudas según informe de la Municipalidad de Ituzaingó, a fs. 360/362 según mandamiento de secuestro presenta los siguientes deterioros: Capot deteriorado, paragolpe y guardabarros delanteros trasero derecho chocados, parabrisa rajado, detalles propios del uso, asiento del conductor con su tapizado roto, No tiene crique, llave saca ruedas y rueda de auxilio. No tiene estéreo original. Comisión: 8% más el 10% de aportes provisionales a cargo del comprador. Exhibición: el día 16 de diciembre de 2013 de 11 hs. a 12 hs. sito en la calle Curupayti N° 462 de la ciudad de Morón, Prov. de Buenos Aires. El comprador al suscribir el boleto deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal (Art. 41 y 580 del C.P.C.C.). El bien será entregado en el estado que se encuentre, una vez pagado el precio total en subasta del bien se entregara el día 18 de diciembre de 2013 en el horario de 11 a 12 hs. en la calle Curupayti N° 462 de la ciudad de Morón. El retiro del bien será a cargo del comprador. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi Público Despacho, en la Ciudad de Morón a los 19 de noviembre de 2013. Conste. Evelyn Soledad Pérez, Secretaria.

Mn. 160.018 bis / dic. 2 v. dic. 3

VÍCTOR HUGO JAROSLAVSKY

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz Secretaría Única, del Departamento Judicial de Zárate-Campana comunica por un tres en los autos "Puerta, Patricia Mónica c/ Chirino, Néstor Leandro Pedro s/ Alimentos", Expediente N° 2764, que el Martillero Don Víctor Hugo Jaroslavsky. Col. 98 T° I F° 33 C.M.Z.C. rematará EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS ONCE HORAS en la sala de Remates del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Zárate-Campana, Prov. de Bs. As., sito en la calle Alte. Brown 166 de la ciudad de Campana, el 50% indiviso de la Unidad Funcional número, integrada por los polígonos cero-cero-uno en planta baja, con superficie cubierta de 55,38 m², semicubierta de 5,36 m² y descubierta 131,25 m², superficie total del Polígono: 191,99 m², y Polígono cero uno-cero uno en planta primer piso con una superficie cubierta de 50,89 m² descubierta 5,50 m² superficie total del Polígono 56,39 m². Superficie total de la Unidad Funcional: 248,38 m². Sito en la ciudad de Junín, Prov. de Buenos Aires, calle Carlos Pellegrini N° 857 bis, e/Laprida y Paso. Según Mandamiento de Constatación de Fs. 210, el inmueble se encuentra ocupado por el Señor Néstor Leandro Pedro Chirino DNI N° 4.956.506 y su esposa Silvina Castro DNI N° 3.359.539, en carácter de propietarios, El estado de la casa es normal. Al contado, en dinero efectivo y al mejor postor, con la Base de \$ 64.699,50, Señal 30%, Comisión 2 % cada parte, Sellado 1%, todo en efectivo y en el acto de la subasta. Quien resulte comprador deberá fijar domicilio procesal en la Ciudad de Capilla del Señor asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 CPCC. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del CPCC. Se registran las siguientes deudas: Municipalidad de Junín Tasa por conservación de la vía pública \$ 2.865,85 y Tasa por servicios sanitarios \$ 1.827,58 al 10-05-2007 a Fs. 229, Impuesto Inmobiliario Prov. de Bs. As. \$ 1.005,80 al 9/10/2012. Se hace saber que la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones adeudadas por el inmueble, así como los gastos que demande su transferencia se encuentran a cargo del adquirente en subasta. De corresponder el pago del I.V.A. por la operación, también quedará a cargo del adquirente. En el supuesto de compra en comisión: el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del C. Procesal). El inmueble podrá visitarse los días 16, 17, 18

de diciembre de 2013 de 13 a 15 hs. Exaltación de la Cruz de noviembre de 2013. María Eugenia Pissani, Secretaria. C.C. 12.176 / dic. 2 v. dic. 4

NORBERTO E. MALDONADO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 2, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Bahía Blanca hace saber en autos caratulados Karpa S.A. c/ James, Roberto Harvey s/ Cobro Ejecutivo, Expte. N° 112.505 que el Martillero desinsaculado Norberto E. Maldonado (Col. 818 CMBB) rematará EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2013 en calle Casanova 82 de Bahía Blanca, sede del Colegio de Martilleros Dptal. A 12.40 HS, con base \$ 32.000, lote baldío, libre de ocupante y ocupación sito en calle Las Ballenas, entre Avda. (Costanera), de la Rivera y Uruguay, B° Las Dunas, Monte Hermoso.; Nom. Cat. Catastral: Circ. II; Secc. D; Mz. 98, Parcela 24; Partida 7332; Matrícula 5292 (126). Superficie 798,30 m cds. Exhibición 11/12/13 de 10 a 11 hs. Título y linderos, fig e/expte. Comprador en acto remate constituirá domicilio procesal en radio asiento Juzgado y ostará en dinero contado, efectivo, sobre el precio de venta: 10% de Señal; 1,2% sella boleto y 3% de comisión martillero, más adicional ley. Bahía Blanca, 19 de noviembre de 2013. Florencia Domínguez Guerrí, Auxiliar Letrada.

L.P. 116.340 / dic. 2 v. dic. 4

RICARDO ENRIQUE SEVERINI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata en autos: "Lizaso Amelia Olinda c/ Montenegro Cristian Marcos y otros s/ Ejecutivo" RGE L.P. B-745.622/2001-Causa 117.051, hace saber que el Mart. Ricardo Enrique Severini (Coleg. 3669, calle 48 N° 877, piso 1°, Of. 105 La Plata, teléf. 482-7500, email ricardoseverini@hotmail.com) rematará EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 15:45 HS. en Avda. 13 entre 47 y 48 de La Plata (Palacio de Tribunales), Sala del ex. Juzg. 3, al contado, mejor postor, ad-corpus, inmueble en Ciudad y Partido de La Plata, Ley N° 13.512, calle 17 y 530, monoblock 1, 1° piso, dto. B; designado como Unidad Funcional 71, integrada por el polígono 01-03, superficies: Cubierta 41,91 m²., semicubierta de 2,97 m². total de 44,88 m². Catastro: Circ. II, Seco F, Quinta 106, Manz. 106 "b", Subparc. 71. Partida 055-345.421-2. Dominio matrícula 139.055171, La Plata (55). Base \$ 25.566. Ocupado por propietaria. Visitas 10/12/2013 de 10:30 hs. a 11:30 hs. No se generan deudas de expensas. Prohibidas compra en comisión y cesión de boleto. En el acto del remate el comprador deberá constituir domicilio en radio de Tribunales de La Plata, bajo apercibimiento de notificar providencias por el Art. 133 CPCC; y abonar en efectivo la señal del 30%, sellado 1,2%, comisión 3% más 10% de aporte sobre la misma. Saldo de precio al quinto día de aprobado remate. La Plata, 26 de noviembre de 2013. Carlos José Sozzani, Secretario.

L.P. 116.366 / dic. 2 v. dic. 4

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a REYES, OSCAR ALBERTO, imputado en la causa N° 2409-C de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en orden al delito de Infracción artículos 68 y 92 Inc. "e" de la Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: "Avellaneda, 14 de noviembre de 1997. Autos y Vistos ... y Considerando ... Resuelvo: 1. Revocar la sentencia dictada por el Sr. Juez de Faltas, declarándolo al infractor exento de pena. Arts. 430 C.P.P... Fdo: Julio Battafarano. Juez. Secretaría, 9 de octubre de 2013. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 11.848 / nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a SOTO

ALEJO, ELSA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-8121-10 (N° interno 4034) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto tentado, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 8 de octubre de 2013; Y visto... Considerando ... Resuelvo: 1) Citar a Soto Alejo, Elsa por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Jueza. Ante mí: Marcela Di Marco. Auxiliar Letrada.". Secretaría, 8 de octubre de 2013.

C.C. 11.849 / nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a GONZÁLEZ, HÉCTOR RUBÉN, en la causa N° 2023-C (N° interno 2023-C) seguida al causante en orden al delito Infracción artículo 96 inciso f de la Ley 8.031, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo que infra se transcribe: "Banfield, 8 de octubre de 2013. Autos y Vistos: Esta causa N° 2023-C (N° interno 2023-C) del registro de este Juzgado caratulada "González, Héctor Rubén s/Infracción artículo 96 inciso f de la Ley 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 7 de octubre de 1999 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 96 "f" de la Ley 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado González, Héctor Rubén, en orden a la infracción artículo 96 inciso f de la Ley 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) sobreseer al imputado González, Héctor Rubén indocumentado, de nacionalidad argentina, empleado, nacido el día 26 de marzo de 1969, hijo de Holga Inés La Roca y de Héctor González, domiciliado en calle Venezuela N° 351 Banfield, anotado en la Sección antecedentes contravencionales del Ministerio de Seguridad Provincial bajo el N° 707742, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Defensor Oficial interviniente en su público despacho y al infraccionado González mediante edictos, los que se publicarán en el Boletín Oficial. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, Archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Jueza. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria.". Secretaría, 8 de octubre de 2013.

C.C. 11.850 / nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a MASCAREÑO, GABRIEL ORLANDO, en la causa N° 2498-C (N° interno 2498-C) seguida al nombrado en orden al delito de Inf. Art. 35 y 37 Ley 8.031, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso; sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo que infra se transcribe: "Banfield, 7 de octubre de 2013. Autos y Vistos: Esta causa N° 2498-C (N° interno 2498-C) del registro de este Juzgado caratulada "Mascareño, Gabriel

Orlando s/Inf. Arts. 35 y 37 Ley 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 1° de octubre de 1999 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 35 y 37 de la Ley 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Mascareño, Gabriel Orlando, en orden a la Inf. Arts. 35 y 37 Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8031). II) Sobreseer al imputado Gabriel Orlando Mascareño, titular de D.N.I. N° 28.573.682, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 1 de enero de 1981, en Avellaneda, estudiante, hijo de Rubén Orlando Mascareño y de Clara Camacho, domiciliado en calle Lobos N° 803, Wilde, anotado en la Sección antecedentes contravencionales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 697125 RC, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, Notifíquese al Sr. Defensor Oficial en su público despacho y al infraccionado Mascareño mediante edictos, los que se publicarán en el Boletín Oficial. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Jueza. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria.". Secretaría, 11 de octubre de 2013.

C.C. 11.851 / nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a GONZÁLEZ, FERNANDO HUGO, en la causa N° 07-2508-C (N° interno 2508-C) seguida al nombrado en orden al delito de Infracción artículo 96 inciso f de la Ley 8.031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) la resolución que infra se transcribe: "Banfield, 7 de octubre de 2013. Autos y Vistos: "Esta causa N° 2508-C (N° interno 2508-C) del registro de este Juzgado caratulada "González, Fernando Hugo s/ Infracción artículo 96 inciso f de la Ley 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 4 de diciembre de 1997 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en el artículo 96 inciso f de la Ley 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado González, Fernando Hugo, en orden a la infracción artículo 96 inciso "f" de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Fernando Hugo González, titular de D.N.I N° 10.932.612, de nacionalidad argentina, soltero, desocupado, hijo de José Remigio González y de Josefa Brisas Chacón, domiciliado en calle Avda. Galicia N° 580, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Defensor Oficial interviniente y al infraccionado González mediante edictos, los que se publicarán en el Boletín Oficial. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Jueza. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria.". Secretaría, 7 de octubre de 2013.

C.C. 11.852 / nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a MARCHESI, HÉCTOR, en la causa N° 2490-C (N° interno 2490-C) seguida al nombrado en orden al delito de Inf. Art. 35, 37,

38 y 74 "A" de la Ley 8.031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 12 de noviembre de 1997... Resuelvo: 1°) Declarar al infractor de autos exento de pena (Art. 430 CPP). 2°) Notificar la presente resolución al encartado de autos por intermedio de la Comisaría de Avellaneda 10. 3°) Disponer el archivo de las presentes actuaciones en esta sede Judicial. 4to) Regístrese. Notifíquese. Fdo: Dr. Julio Battafarano, Juez.". Secretaría, 1° de octubre de 2013. Rosana Luciani, Secretaria.

C.C. 11.854 / nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a COSSIO, CARLOS EDUARDO, en la causa N° 2491-C (N° interno 2491-C) seguida al nombrado en orden al delito de Inf. Art. 35, 37, 38 y 74 "A" de la Ley 8.031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 10 de noviembre de 1997 ... Resuelvo: 1°) Declarar al infractor de autos exento de pena (Art. 430 CPP). 2°) Notificar la presente resolución al encartado de autos por intermedio de la Comisaría de Avellaneda 10. 3°) Disponer el archivo de las presentes actuaciones en esta sede Judicial. 4°) Regístrese. Notifíquese. Fdo: Dr. Julio Battafarano, Juez.". Secretaría, 1° de octubre de 2013. Rosana Luciani, Secretaria.

C.C. 11.855 / nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a SEGOVIA ALARCÓN, JUAN JOSÉ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático- e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-63251-12 (N° interno 4610) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto agravado por escalamiento, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 2 de octubre de 2013. Y Visto ... Considerando ... Resuelvo: 1) Citar a Segovia Alarcón, Juan José por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Jueza. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria.". Secretaría, 2 de octubre de 2013.

C.C. 11.856 / nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a DI MEGLIO, RAÚL, en la causa N° 2480-C (N° interno 2480-C) seguida al nombrado en orden al delito de Infracción artículo 86 de la Ley 8.031 de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 2 de octubre de 2013. Autos y Vistos: Esta causa N° 2480-C (N° interno 2480-C) del registro de este Juzgado caratulada "Dimigliio, Raúl s/ Infracción artículo 86 de la Ley 8031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 10 de noviembre de 2004 por la cual se le imputa al infracciona-

do la comisión de la falta tipificada en los artículos 86 de la Ley 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Dimeglio, Raúl, en orden a la infracción artículo 86 de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Raúl Héctor Di Meglio, titular de D.N.I N° 10.515.193, de nacionalidad argentina, casado, comerciante, domiciliado en calle Paunero N° 1118, Gerli, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial y al infractor Di Meglio por intermedio de edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Jueza. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. Secretaría, 2 de octubre de 2013.

C.C. 11.857 / nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a BUFFA, RUBÉN CÉSAR, en la causa N° 2274-C (N° interno 2274-C) seguida al nombrado en orden al delito de Infracción artículo 96 de la Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 10 de julio de 2013 ... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Buffa, Rubén César, en orden de Infracción artículo 96 de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada Ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Rubén César Buffa, titular de D.N.I. N° 4.369.504, de nacionalidad / casado/ nacido el día 26 de enero de 1941, domiciliado en calle Esquiú 1040, Capital Federal, en virtud de lo resuelto en el acápite 1. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Nora Martini. Juez P.D.S. los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial. Secretaria, 1° de octubre de 2013. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.859 / nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a MONTE-NEGRO, FABIÁN ERNESTO para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-1006-13 (N° interno 4674) seguida al nombrado en orden al delito de Portación ilegal de arma de fuego de uso civil, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 1° de octubre de 2013. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Montenegro, Fabián Ernesto por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Marcela Di Marco. Auxiliar Letrada". Secretaria, 1° de octubre de 2013.

C.C. 11.860 / nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a JARA, SERGIO OSCAR, en la causa N° 2334-C (N° interno 2334-C) segui-

da al nombrado en orden al delito de Infracción artículos 72 y 74 de la Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 7 de agosto de 2013 ... Resuelvo: I) Declarar extinguida la Acción penal por prescripción respecto del encartado Jara Sergio Oscar, "en orden a la Inf. Arts. 72 y 74 Inc. "A" Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada Ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Sergio Javier Jara, domiciliado en calle Heredia 1060, Gerli, en virtud de lo resuelto en el acápite 1. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Rubén Baca. Juez, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial. Secretaria, 1° de octubre de 2013. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.861 / nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a ANDINO, JAVIER ANÍBAL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-34722-11 (N° interno 4299) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 3 de octubre de 2013. Y visto ... Considerando ... Resuelvo: I) Citar a Andino, Javier Aníbal por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Jueza. Ante mí: Mariana Pombo, Secretaria. ". Secretaria, 3 de octubre de 2013.

C.C. 11.853 / nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a FARIÁS FABIÁN RICARDO, en la causa N° 2292-C (N° interno 2292-C) seguida al nombrado en orden al delito de Inf. Art. 67 "A" Ley 8.031, de tramite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. N° 4202-1327 internos 121 12241,... 12354 y 12329 -fax automático e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 26 de septiembre de 2013. Autos y Vistos: Esta causa N° 2292-C (N° interno 2292-C) del registro de este Juzgado caratulada "Farías, Fabián Ricardo s/Inf. Art. 67 "A" Ley 8.031" y Considerando: 1) Que se inicia esta causa con fecha 14 de noviembre de 1999 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta violatoria al Art. 67 Inc. "a" 38 de la Ley 8.031. 2) Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. 3) Por último, corresponderá dejar sin efecto la captura dispuesta a fs. 44. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Farías, Fabián Ricardo, en orden a la inf. Art. Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Fabián Ricardo Farías, indocumentado; de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 4 de abril de 1979, en Avellaneda, hijo de José Luis Farías y de Deldionise domiciliado en calle 148 e/ 48 y 49 Berazategui, en virtud de lo resuelto en el acápite I. III) Dejar sin efecto la captura dispuesta a fs. 44. IV) Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial y al infractor Farías por intermedio de edictos, comuníquese a quien

corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. ". Secretaria, 26 de septiembre de 2013.

C.C. 11.862 / nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° 03-00-7705-12, seguida contra LUCAS PRATS; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, interinamente a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Pinamar, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores. 23 de abril de 2013. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Por Ello, Resuelvo: Sobreseer Totalmente al Imputado Luis Prats Lucas Prats, argentino, soltero de 26 años de edad, instruido, domiciliado en calle Totorá 666 de Pinamar, D.N.I. N° 32.137.269, hijo de Eduardo y María Lobos, nacido el 01 de mayo de 1986 en Tucumán, en orden al delito de Robo Agravado por el Uso de Arma en Grado de Tentativa, por el que se le recibiera declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P., de conformidad con lo dispuesto en el Art. 323 Inc. 4 y 6 del C.P.P. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y al Defensor Oficial en la forma de estilo y al imputado por oficio .. Proveo por licencia del Titular. Firmado María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante. "Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 11 de noviembre de 2013. Autos y Vistos: Por recibida la diligencia de notificación proveniente de la Comisaría de Pinamar habiendo arrojado resultado negativo atento que el imputado de autos no fue habido en el domicilio fijado en la presente, procédase a la notificación de lo resuelto a fs. 60/60 vta. por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Proveo por licencia del Titular. Fdo. Dr. Luis Esteban Nitti. Juez Subrogante". María Fernanda Hachmann, Jueza de Garantías.

C.C. 11.970 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - En Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-7506-12, seguida Gazzarini Gonzalo Maximiliano por el delito de Robo agravado por el Uso de Arma impropia, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, interinamente a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido GAZZARINI GONZALO MAXIMILIANO cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Chascomús, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 31 de Mayo de 2013 Autos y Vistos: ... Considerando: .. Resuelvo: Sobreseer totalmente a Gonzalo Maximiliano Gazzarini, DNI N° 38.317.447, de 18 años de edad, instruido, soltero, albañil, nacido el día 06 de diciembre de 1994 en Corrientes Capital, hijo de Anselmo (v) y de Marta Haydee González (v), ddo. en calle Malvinas Argentinas de la Localidad de Chascomús, en orden al delito de Robo Agravado por el Uso de arma impropia previsto y reprimido por el Art. 166 Inc. 2° primer párrafo del CP, por el que se le recibiera declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P. (Arg. Art. 323 inc. 4 del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y Defensor Oficial en la forma de estilo y al imputado por oficio. Proveo por licencia del Titular. Fdo. Luis E. Nitti. Juez. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de noviembre de 2013. Autos y Vistos: Por recibido el oficio proveniente de la Comisaría de Chascomús atento lo allí informado, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Gazzarini Gonzalo Maximiliano sea debidamente notificado del auto que dispuso el sobreseimiento total del nombrado en los presentes autos. Cúmplase. Proveo por licencia del Titular. Fdo. Luis E. Nitti, Juez. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretario.

C.C. 11.969 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - En Causa N° 8446 IPP N° 03-02-2746-08, seguida a Romero Pablo Ezequiel por Hurto, Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil sin la Debida Autorización

Legal y Adulteración de Objeto Registrable todos en concurso real, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido ROMERO PABLO EZEQUIEL cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Costa, la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "Dolores, de noviembre de 2013. Autos y Vistos: .. Considerando: ... Resuelvo: I- Sobreseer totalmente a Pablo Ezequiel Romero DNI N° 33.991.413, argentino, de 25 años de edad, soltero, albañil, nacido el día 08 de agosto de 1988 en Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, cuyo último domicilio conocido era en calle 54 entre 10 y 11 N° 1075 de Mar del Tuyú, Provincia de Buenos Aires, hijo de Alicia Elba Romero (v), en orden a los delitos de Hurto, Tenencia de Arma de Fuego sin la Debida autorización legal y Adulteración de la numeración de objeto registrable, todos en concurso real entre sí en los términos de los Arts. 162, 189 bis Inc. 2 y 289 Inc. 3 y 55 del Código Penal, por los cuales se le recibiera declaración en los términos del Art. 308 del C.P.P. por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción (Arg. Arts. 2, 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 67 del C.P., 1, 323 Inc. 1° del C.P.P. Arts. 18, 75 Inc. 22 de la CN, 8 Inc. 2 CADH, 11 Declaración Universal de los Derechos Humanos, XXVI Decl. Americ. Derechos y Deberes del Hombre).II Levantar la captura que pesa sobre Pablo Ezequiel Romero, y que corre bajo el registro N° C 2635732 atento lo resuelto en el punto precedente. A tal fin líbrese oficio de estilo.... Regístrese... Proveo por licencia del Titular. Fdo. Luis E. Nitti. Juez. Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, de noviembre de 2013. Autos y Vistos: ... Resuelvo: ... III. Notificar el presente al imputado de autos mediante Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Pablo Ezequiel Romero sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobseimiento por extinción de la acción penal por prescripción. Regístrese.... Proveo por licencia del Titular. Fdo. Luis E. Nitti. Juez. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretario.

C.C. 11.968 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - En Incidente N° 13.676 Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-91686-05, seguida y Vázquez Adolfo por el delito de Abuso Sexual con acceso carnal, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido VÁZQUEZ ADOLFO cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, de noviembre de 2013. Autos y Vistos ... Por ello Resuelvo: I- No hacer lugar a la eximición de prisión en favor de Adolfo Vázquez en orden al delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal previsto y reprimido por el art. 119 tercer párrafo del Código Penal (Arts. 177, 179, 180, 186, 190 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). II- Dejar sin efecto la resolución de fecha 20 de septiembre del corriente año, por el cual se decretó la rebeldía y captura nacional e internacional de Adolfo Vázquez, hasta tanto el presente decisorio adquiera firmeza. A tal fin líbrese los pertinentes oficios... Proveo por licencia del Titular. Fdo. María Fernanda Hachmann, Juez. Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, de noviembre de 2013 Autos y Vistos: .. Resuelvo: ... III- Procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Adolfo Vázquez sea debidamente notificado del auto que dispuso no hacer lugar a la eximición de prisión peticionada en su favor. Glósece copia en el incidente y en la IPP. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y Defensor Oficial en la forma de estilo y al imputado por edicto. Poveo por licencia del Titular. Fdo. María Fernanda Hachmann, Jueza de Garantías.

C.C. 11.967 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a

MARTÍN EZEQUIEL GÓMEZ poseedor de D.N.I. Nro. 34.922.222, nacido el día 2 de diciembre de 1989 en Banfield, Partido de Lomas de Zamora, hijo de Ramón Osvaldo y de Beatriz Marina Benbire, que en la causa nro. 07-00-850308-08 (Registro Interno N°3203) caratulada "Gómez Martín Ezequiel s/Lesiones culposas agravadas" que esta Sede Judicial ha resuelto lo siguiente: "Lomas de Zamora, 16 de octubre de 2013. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente a Martín Ezequiel Gómez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, sin costas, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal a su respecto en el hecho traído a conocimiento del Infrascripto y calificado como "Lesiones Culposas Agravadas", el que tuviera lugar el día 22 de abril de 2008 en la Localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora-Artículos 18 y 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional, 9° de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 15.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 2, 29 Inc. 3° "a contrario sensu", 55, 62 inc. 2°, 63, 67 cuarto y quinto párrafo y 94 segunda parte del Código Penal y 1°, 3°, 321, 323 inc. 1°, 327, 328, 332, 338 Inc. 3°, 530 y concordantes del Código de Procedimiento en lo Penal. II. Notifíquese a las partes y Regístrese por Secretaría. III. Firme el presente, háganse las comunicaciones que correspondan, librándose los oficios de estilo al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Antecedentes Personales y a la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Cumplido, Archívese. Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

C.C. 11.963 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - Dra. Silvia González, Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación-, a ALARCÓN JUAN ANTONIO, en causa N° 885255/2 seguida en orden al delito de Robo Agravado en Poblado y Banda, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. piso, Sector "A" de la Localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su comparendo compulsivo. (Arts. 129, 303, 304 del C.P.P.). Fdo. Dres. Marta Carranza, Silvia González y José Luis Artabito. Jueces. Banfield, 8 de noviembre de 2013 Ante mí: Dra. Mariana González Secretaria. Marta Elena Carranza, Jueza.

C.C. 11.964 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz de Moreno, cita y emplaza por el término de cinco días al/los Sr./es. COLARTE FRANCISCO GABRIEL con el objeto de notificarlo "Moreno, 11 de abril de 2013. Autos y Vistos: Resuelvo: 19 Condenar a Colarte Francisco Gabriel a la sanción de 10 días de arresto y a la multa de pesos seiscientos sesenta y ocho (\$ 668), por infracción al Art. 74 Inc. a Dec. Ley 8.031/73 en los autos caratulados: Colarte Francisco Gabriel s/ Inf. Art. 43 Inc. A Dec. Ley 8.031/73, Expte. N° C-15044. Moreno... de noviembre de 2013. Laura Noemí Hualde, Auxiliar Letrada Interina.

C.C. 11.959 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J0794 seguida a Mario Gastón Benítez por el delito de Violación de domicilio del registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto cítese y emplácese a MARIO GASTÓN BENÍTEZ, nacionalidad argentina, analfabeto, titular del D.N.I. N° 33.027.223, de estado civil soltero, nacido el día 14 de abril de 1987 en la localidad de San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires, con último domicilio en la calle Camerucci N° 2747 de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, hijo de Mario Ángel y Susana Beatriz Boris, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la Colón nro. 151 de la Localidad y Partido de Morón,

Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 14 de noviembre de 2013. I Por recibidas las actuaciones que anteceden, ténganse presentes. II Atento a la incomparecencia del encartado Mario Gastón Benítez y a los fines de no dilatar más el proceso, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, al antes nombrado por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)." Fdo.: Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 14 de noviembre de 2013. Verónica Vieito, Secretaria.

C.C. 11.956 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata Dr. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a BERÓN, PATRICIO ADRIÁN, argentino, DNI 30.878.022, hijo de Servando y de Techeira, Lucía Ester, con último domicilio en calle Establecimiento El Mangrullo, cuartel V de Elvira, Partido de Lobos, en causa N° 3619-3 seguida al nombrado por el delito de Lesiones Culposas, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° piso La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 11 de julio de 2013... II Asimismo y según surge de este informe policial "ut supra" mencionado, que da cuenta que el imputado Berón Patricio Adrián se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 171 y vta.), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del C.P.P.). Fdo. Graciela M. Buscarini, Juez". María Florencia Chiramberro, Secretaria.

C.C. 12.038 / nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, Sec. Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que en los autos: "Dopico Adriana Rosalía s/ Quiebra (pequeña)" Expte. 17.988, con fecha 24 de abril de 2013. Se decretó la quiebra de la Sra. ADRIANA ROSALÍA DOPICO DNI 20.207.219, con domicilio en calle Guido N° 1331 de esta ciudad. Se fija hasta el día 13 de febrero de 2014, el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico C.P. Graciela M. Ballerio, en su domicilio de calle San Martín 4141 de esta ciudad, los días lunes, miércoles y viernes de 17:00 a 19:30 hs. Mar del Plata, 12 de noviembre de 2013. Fernando Matías Pérez Belmonte, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.998 / nov. 28 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nro. Uno del Departamento Judicial Mar del Plata, en los autos caratulados "Enciso Juana Angélica c/ Taturiello S.A. y otros s/ Accidente de Trabajo - Acción Especial", (Expte. Nro. 59054), cita por el plazo de diez días a herederos de JUANA ANGÉLICA ENCISO a que comparezcan y estén a derecho, bajo apercibimiento de continuar los mismos con los herederos presentados en autos (Art. 43 del CPC). Publíquese edictos por tres días. Mar del Plata, 5 de noviembre de 2013. El auto que lo ordena en su parte pertinente dice: "Mar del Plata, 11 de octubre de 2013.... Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Atlántico a efectos de que se cite por el plazo de diez días a herederos de Juana Angélica Enciso a que comparezcan y estén a derecho, bajo apercibimiento de continuar los mismos con los herederos presentados en autos (Art. 43 del C.P.C.). Fdo. Dr. José María Casas Presidente. Tomás Santiago Nutter, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.000 / nov. 28 v. dic. 2

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a DANIEL GUSTAVO VELÁZQUEZ, con último domicilio en Oliden 3180 entre Yerbal y Manuel Castro, localidad de Lanús Oeste, partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3913 que se le sigue por Usurpación de Propiedad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 14 de noviembre de 2013. 1.- Visto el informe policial obrante a fs. 63 y 84, los informes actuariales de fs. 82 y 86, la incomparencia injustificada del imputado de autos y lo solicitado a fs. 86 vta. por el Sr. Agente Fiscal, cítese al Sr. Daniel Gustavo Velázquez por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el arto 129 del C.P.P. 2.- Sin perjuicio de lo decretado precedentemente, declarase Rebelde a Daniel Gustavo Velázquez y decrétase su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes, del C.P.P.) A tal fin librese oficio a Jefatura de Policía de esta Provincia y al Registro Nacional de Reincidencia. 3.- Suspéndase el trámite de la presente causa, haciéndose saber a la O.G.A. 4.- Notifíquese. Fdo. Marta Inés de la Arena, Juez; ante mí: Paula Gabriela Marzocchi: Secretaria". Secretaria, 14 de noviembre de 2013.

C.C. 11.994 / nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a CRISTIAN DANIEL MONTIEL, con último domicilio en Melo y Habana, C365 V. Melo de la Localidad de V. Martelli, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 1585 y su acumulada Nro. 1641, que se le sigue por Tenencia Simple de Estupefacientes, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 15 de noviembre de 2013. En atención al informe policial obrante a fs. 129, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Cristian Daniel Montiel, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario". Secretaria, 15 de noviembre de 2013.

C.C. 11.995 / nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, en los autos caratulados: "De Bisogno, Lidia Adelma s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 41.232, comunica que día 23/08/2013 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de la Sra. LIDIA ADELMA DE BISOGNO (D.N.I. N° 4.226.331), con domicilio en calle 48 N° 3326, síndico designado C. P. N. Gabriel Tripano, con domicilio en la calle 65 N° 2915 de Necochea, ante quien y en donde los acreedores deberán presentar los títulos y peticiones verificadoras, fijándose hasta el día 05/02/2014 como fecha hasta la cual deberán los acreedores presentar las demandas de verificación ante la sindicatura; fíjase la fecha del 26/03/2014 en o hasta la cual el Síndico deberá presentar el informe individual a que alude el Art. 35 de la LCQ; se establece el día 07/05/2014 como fecha en que el Síndico deberá presentar el informe general que indica el Art. 39 de la LCQ. Necochea, 19 de noviembre de 2013. Marta B. Bernard, Secretaria.

C.C. 12.066 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del DI. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvina Di Carlo

Miks, del Departamento Judicial de Necochea, sito en calle 60 N° 3081, C.P: 7630, comunica en autos: "Cepeda Carlos Marcelo s/ Quiebra (pequeña)" Expte. N° 36.077, que con fecha 25 de octubre de 2010 se ha decretado la apertura de la Quiebra de CARLOS MARCELO CEPEDA, argentina, D.N.I. 25.463.246, con domicilio real en calle 523 bis N° 2242 de la ciudad de Quequén, debiendo los acreedores solicitar verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos hasta el día 18 de febrero de 2014, ante el Síndico C.P.N. Adelqui Acosta, en el domicilio de calle 63 N° 2854 de esta ciudad, los días martes y jueves de 09:00 a 11:00 Hs., Teléfono: (02262) 426285, e-mail: estudio@estudiomariucci.com.ar quien deberá presentar los informes individuales hasta la fecha 28 de marzo de 2014 y el informe general hasta la fecha 16 de mayo de 2014. Necochea, 11 de noviembre de 2013. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

C.C. 12.067 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Necochea, comunica en autos: "Maidana, Pabla s/ Quiebra (pequeña) Expte. N° 37.128", que con fecha 24 de agosto de 2011 se ha decretado la apertura de la quiebra de PABLA MAIDANA, argentina, D.N.I. 18.086.813, con domicilio real en calle 567 N° 3337 de Quequén, debiendo los acreedores solicitar verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos hasta el día 19 de diciembre de 2013, ante el Síndico C.P.N Antonio Francisco Civalo, en el domicilio de calle 63 N° 2854 de esta ciudad, los días martes y jueves de 09:00 a 11:00 hs., Teléfono: (02262) 426285/ e-mail: estudio@estudiomariucci.com.ar quien deberá presentar los informes individuales hasta la fecha 20 de febrero de 2014 y el informe general hasta la fecha 7 de abril de 2014. Necochea, 7 de noviembre de 2013. Marta B. Bernard, Secretaria.

C.C. 12.068 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, hace saber en autos "Berrios Delfor s/ Quiebra", expediente 34.194, se ha decretado la quiebra de DELFOR BERRIOS, DNI 11.877.369, con domicilio en la calle R. Gutiérrez N° 3378, Quilmes. Sindicatura actuante, Cra. Ángela Elma Mileti, quien recibirá pedidos verificadoros hasta el 28 de marzo de 2014, los días lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 19 horas, en su domicilio de calle Marcelo Torcuato Alvear N° 544, Quilmes, teléfonos 011-4253-8907 y 0221-422-4980. Informe individual, 15 de mayo de 2014. Informe general, 30 de junio de 2014. Se intima al fallido a entregar sus bienes a la Sindicatura actuante. Quilmes, 7 de noviembre de 2013. Martín José Sainz, Secretario.

C.C. 12.088 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo del Dr. Pablo Alberto Pizzo, Secretaría Única a cargo del Dr. Cristian Alberto Wilhelm, sito en Larroque y 10 de Septiembre de 1861, Banfield, Provincia de Buenos Aires, comunica que en fecha 12 de noviembre de 2013 se dictó el decreto de Quiebra indirecta de "COLORES DEL SUR S.R.L.", con domicilio en Avenida Espora N° 3555 de Burzaco, en el marco de las cuales habrá de intervenir como Síndico el Contador Público Daniel Enrique Masaedo, con domicilio procesal en la calle General Alvear N° 1037 de Lomas de Zamora, ante quien se deberá presentar hasta el 20 de febrero de 2014 las solicitudes de verificación y los títulos justificativos de los créditos insinuados, habiéndose fijado como fecha de presentación de los informes individual y general previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, el 9 de abril de 2014 y el 26 de junio de 2014 respectivamente. Hácese saber a los terceros que pudieran tener bienes o documentación de la fallida en su poder que conforme se dispusiera en el decreto mencionado deberán ponerlos a disposición de la Sindicatura en el plazo de cinco días. Asimismo hácese saber a terceros que deberán abstenerse de realizar pago alguno a la fallida, los cuales de efectivizarse serán ineficaces. Lomas de Zamora, 20 de noviembre de 2013. Jorge Raúl Alarcón, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.120 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial La Plata, sito en la calle N° 13 entre 47 y 48 de la Ciudad de La Plata, Secretaría Única, hace saber que se ha decretado la quiebra de PROYECTO S.R.L. CUIT 30-64912523-2, con domicilio social en la calle 8 N° 777, 2do. Piso de la Localidad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, con fecha 29 de agosto de 2011. Los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación ante el Síndico Cdor. César Alberto Carlino, con domicilio en calle 39 N° 978, La Plata, (Estudio Dr. Eduardo Gardella), hasta el día 18 de diciembre de 2013. Días y horario de atención: lunes, miércoles y viernes de 15 a 18 hs. Informe individual (Arts. 35 LCQ): 10 de marzo de 2014. Informe general (Art. 39 LCQ): 24 de abril de 2014. Se intima a la fallida y a los terceros con bienes o documentación de propiedad de aquélla, los entreguen al Síndico designado (conf. Art. 88 inc. 4° LCQ). Se prohíbe todo pago de cualquier naturaleza o entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. La Plata, 20 de noviembre de 2013. María Fernanda Pelusso, Secretaria.

C.C. 12.124 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, en los autos caratulados "LAMITÉCNICA S.A. s/ Incidente de realización de bienes" - Expte. 55.556/01, llama a mejoramiento de ofertas sobre la base de pesos un millón novecientos setenta y seis mil setecientos (\$ 1.976.700) para la adquisición del 100% del inmueble perteneciente a la fallida, sito en la calle Presidente Ortiz 2282 del Parque Industrial Burzaco, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, identificado Catastralmente como Circunscripción II; Sección B; Fracción IV; Parcela 5, Partida Inmobiliaria 141051, inscripto en la Matrícula 1.448 (003). La venta será realizada "ad corpus" en los términos del Art. 1344 inc. 1 del Código Civil. Se ofrece en el estado de ocupación que se encuentra según mandamiento de constatación diligenciado en autos, es decir ocupado por Aldance Service S.A. Las ofertas deberán presentarse en la sede del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Dpto. Judicial Lomas de Zamora, sito en Camino Presidente Juan Domingo Perón esquina Larroque de Banfield, hasta el día 18 de diciembre de 2013 a las 14:00 hs., por duplicado y en sobre cerrado que identifique los autos dirigidos al Juzgado. Deberán contener nombre o razón social del oferente, domicilio real y especial constituido. Los sobres con las ofertas serán recibidos por la actuaria. La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de la resolución del llamado a mejora de ofertas así como de todas las resoluciones aclaratorias que pudieren dictarse. La integración del saldo de precio se producirá dentro del perentorio plazo de diez (10) días de aprobada la enajenación bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la misma, con la imposición de los costos y costas de una futura venta y el pago de una multa diaria equivalente al uno por ciento (1 %) del saldo de precio adeudado. El incumplimiento por parte de los oferentes a los requerimientos previstos por la resolución así como las disposiciones de la Ley 24.522 y modificatorias podrá dar lugar a la desestimación de las ofertas. Deberá incluirse en la oferta la constancia de depósito a la orden de Sr. Juez a cargo de la quiebra en la cuenta que se abrirá en autos, por la suma correspondiente al 20 % de la oferta realizada en concepto de garantía de la propuesta. La audiencia de apertura de sobres se realizará EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 12:00 HS. en sede de este Juzgado. En el acto de apertura de los sobres, el Tribunal procederá a hacer saber a viva voz la mayor existente invitándose a los oferentes a mejorar la oferta realizada hasta ese momento. Respecto de las deudas del inmueble anteriores al decreto de quiebra, los acreedores que no lo hayan hecho deberán presentarse a verificar su crédito (art. 200 LCQ), las deudas posteriores al decreto de quiebra en principio serán pagadas como gastos del concurso previo reconocimiento de las mismas (Art. 240 LCQ) y las deudas posteriores a la toma de posesión serán a cargo del adquirente. Todos los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente con los adquirentes, entendido por tal las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien y escrituración

estarán a cargo de los compradores. Lomas de Zamora, 22 de noviembre de 2013. María Laura Tomadín, Secretaria.

C.C. 12.131 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a FIDEL QUINTIN GIMÉNEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentino, casado, hijo de Giménez Quintín y de Ramona Frutos, nacido en Rosario, Prov. de Santa Fe con fecha 7 de febrero de 1956, DNI N° 12.040.063 y con último domicilio conocido en Avenida San Martín N° 6122 E/Hornero de la Localidad de Rafael Calzada Partido de Alte. Brown, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa N° 4477 (IPP N° 07-00-008322-13), caratula da Giménez, Fidel Quintín s/ Resistencia a la autoridad (Juzgado de Garantías N° 04; Gestión N° 1288/2013), cuya resolución se transcribe: "... Lomas de Zamora, 7 de noviembre de 2013. Téngase precedente lo informado por la Actuaría, y atento lo informado por la Instrucción respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, ver fs. 85, lo manifestado por la Defensa en el escrito de fs. 88, y lo manifestado por Actuaría cítese a Giménez, Fidel Quintín por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaria, 7 de noviembre de 2013. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.092 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 1783, caratulada Santillán, Carlos Gabriel s/ Uso de Documento Falso o Adulterado, notifica a CARLOS GABRIEL SANTILLÁN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Juan Carlos (F) y de Córdoba, Yolanda Jacinta (V), nacido en Quilmes con fecha 26 de febrero de 1986, DNI N° 34.485.932 y con último domicilio conocido en Rodolfo López Ameghino y Esmeralda de Quilmes de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 13 de agosto de 2013... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa IPP N° 779.800 seguida a Santillán, Carlos Gabriel, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, hijo de Juan Carlos (F) y de Córdoba, Yolanda Jacinta (V), nacido en Quilmes, con fecha 26 de febrero de 1986, domiciliado en la calle Rodolfo López esq. Ameghino y Esmeralda, de la localidad de Quilmes, DNI N° 34.485.932, quien se encuentra identificado en el Registro Nacional de Reiniciencia con el prontuario N° U2721996, y con número 1241565, sección AP en el Registro de Antecedentes Penales, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en orden al delito de Uso de Documento Falso o adulterado, hecho supuestamente ocurrido el día 28 de junio de 2007... II) Sobreseer en forma total y definitiva a Santillán, Carlos Gabriel, por el delito mencionado precedentemente y que supuestamente ocurrió en la fecha y lugar señalados "ut supra", con los alcances del Art. 322 del C.P.P... III) Disponer el decomiso por Secretaría del registro de conducir identificado bajo el número de Control interno 0145577 de fecha 17/10/05, a nombre de Santillán Carlos Gabriel... Notifíquese, regístrese, cúmplase con las comunicaciones de Ley. Fecho, archívese... Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante". Secretaria, 15 de noviembre de 2013. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.093 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a BRIAN NICOLÁS DÍAZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentina, soltero, hijo de Gabriel

Romero y de Mercedes Alejandra Díaz, nacido en Avellaneda con fecha 13 de julio de 1991, DNI N° 35.820.648 y con último domicilio conocido en Juan B. Justo N° 1013 e/ Ascubi y Madero de la Localidad de Alejandro Korn Partido de San Vicente, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa N° 3757 (I.P.P.N° 07-00-010858-12), caratulada Díaz, Brian Nicolás s/ Tenencia Ilegal de Arma de uso civil (J. Gtías. N° 2 - Gestión N° 12/11), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 8 de noviembre de 2013. I... II... III. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, ver fs. 84, cítese a Díaz, Brian Nicolás por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaria, 8 de noviembre de 2013.

C.C. 12.094 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a PEDRO ROMÁN GONZÁLEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, hijo de Antonio y de Marta Deolinda Rodas, nacido en Lomas de Zamora con fecha 23 de julio de 1986, no recuerda y con último domicilio conocido en Calle Murature N° 250 de Villa Fiorito, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 4993, caratulada "González, Pedro Ramón s/ Hurto Simple en Grado de Tentativa (Flagrancia; jG N° 04; Gestión N° 3438/2013)", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 8 de noviembre de 2013. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, ver fs. 91/vta, cítese a González, Pedro Román por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Auxiliar Letrada. Secretaria, 8 de noviembre de 2013. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.095 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a OSVALDO JORGE FERNÁNDEZ ZARZA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Jorge y de Patricia Zarza, nacido en Lanús con fecha 25 de septiembre de 1988, y con último domicilio conocido en la calle Colón N° 4606 de Villa Caraza, Lanús, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3974, caratulada "Fernández Zarza, Osvaldo Jorge s/ Tenencia Ilegítima de Estupefacientes", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 18 de noviembre de 2013... cítese a Fernández Zarza, Osvaldo Jorge, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo..." Secretaria, 18 de noviembre de 2013. Firmado Dra. María José Cacioli, Auxiliar Letrada".

C.C. 12.096 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 3362 (IPP N° 07-00-017401-10), caratulada "Ibarrola, Darío Sebastián s/ Hurto Simple en Tva. en C/I. con Violación de domicilio", notifica a DARÍO SEBASTIÁN IBARROLA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, solte-

ro, hijo de Ramón y de Viviana Mónica Castro, nacido en Lanús con fecha 9 de diciembre de 1981, DNI 29.165.359 y con último domicilio conocido en la calle Colón entre Boquerón y Balbín N° 4889 de la localidad de Lanús de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 09 de septiembre de 2013. Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal, seguida contra Darío Sebastián Ibarrola, cuyos datos filiatorios son los siguientes, titular del DNI 29.165.359, de estado civil soltero, nacido en 9/12/81, en la Localidad de Lanús, nacionalidad argentina, domiciliado en calle Colón N° 4889, entre Boquerón y Balbín de la localidad de Lanús, hijo de Ramón, y de Viviana Mónica Castro, en orden al delito de Hurto Simple en Tva. en C/I. con Violación de Domicilio, por el cual fuera procesado en la causa N° 3362, (IPP N° 017.401-10), en relación al hecho cometido el 28/03/2010 en la localidad de Lanús, Partido del mismo nombre. II. Sobreseer en forma total y Definitiva al nombrado, en relación al delito descripto precedentemente, con los alcances previstos por el artículo 322 del CPPBA. III. Regístrese. Notifíquese, comuníquese ante quien corresponda, y firme que sea archívese". Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Secretaria, 12 de noviembre de 2013". Fdo. María José Cacioli, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.097 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez titular a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 Departamental, Dr. José Antonio Michilini, con relación a la causa N° 4985, caratulada "Piñero, Leandro Emanuel s/ Hurto Simple en Grado de Tentativa (J. Gtías. N° 03; Gestión N° 3297/13)", del registro de la Secretaría única mi a cargo, con el objeto de solicitarle se sirva publicar el edicto que se acompaña al presente, por el término de cinco días conforme lo establece el Art. 129 del Código Procesal Penal. Asimismo transcribo la resolución que así lo dispone: "Banfield, 11 de noviembre de 2013. Atento lo que surge de las actuaciones glosadas a fs. 132/136, y lo informado por la defensa a fs. 138, cítese a PIÑERO, LEANDRO EMANUEL por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo.: José Antonio Michilini, Juez. Ante mí: María José Cacioli, Auxiliar Letrada". Lomas de Zamora, 11 de noviembre de 2013.

C.C. 12.098 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a RAÚL ABEL VÁZQUEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentina, soltero, hijo de Abel Medina y de Sandra Elizabeth Vázquez, nacido en Lanús con fecha 19 de mayo de 1985, DNI N° 35.759.194 y con último domicilio conocido en Calle 1428 Casa 1750 de la Localidad de la Capilla Partido de Florencio Varela, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa N° 3775 (I.P.P. N° 07-00-020779-12), caratulada Gómez, Walter Adrián; Sandoval, Jonathan Alejandro, Vázquez, Raúl Abel s/ Resistencia a la autoridad (J. Gtías. N° 4 - Gestión N° 1344/12 (Flagrancia), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 30 de octubre de 2013. Atento lo informado por el Actuario y los fundamentos vertidos por la Defensa Técnica en el escrito de fs. 157, respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, cítese a Raúl Abel Vázquez por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaria, 30 de octubre de 2013.

C.C. 12.099 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a JUAN CARLOS PACHECO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, hijo de Julio Hugo Paz y de Aurora Pacheco, nacido en Ezeiza con fecha 12 de junio de 1980, DNI 18.785.079 y con último domicilio conocido en la calle El Canario N° 825 de la localidad de Tristán Suárez, Partido de Ezeiza, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 4594, caratulada "Pacheco, Juan Carlos s/ Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro en C/R con Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil", cuya resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 29 de octubre de 2013. ... cítese a Pacheco, Juan Carlos por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. En la misma fecha se cumplió. Conste." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaría Actuante. Secretaría, 29 de octubre de 2013. María José Cacioli, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.100 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a MARCELO FABIÁN ALIANO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, hijo de Aldo José y de Nélida Inés Cajal, nacido en C.A.B.A con fecha 4 de febrero de 1966, 18.153.901 y con último domicilio conocido en Tartagal N° 570, Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 4989, caratulada Aliano, Marcelo Fabián s/ Lesiones leves (dos hechos) en C/R entre sí y resistencia a (Flagrancia Juz. de Garantías N° 03; Gestión N° 3353/2013), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 13 de noviembre de 2013. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 107, y lo manifestado por la defensa técnica del mismo, cítese a Aliano, Marcelo Fabián por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.-Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaría Actuante. Secretaría, 13 de noviembre de 2013. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.101 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 2692 (IPP N° 685.353), caratulada Masetto, Carlos Alberto s/ Lesiones Graves (J. Gtías. N° 1- UFI N° 4), notifica a CARLOS ALBERTO MASETTO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, casado, hijo de Fernando Alcides y de María Ahidee Vera, nacido en Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As. con fecha 9 de noviembre de 1956, DNI 12.486.701 y con último domicilio conocido en L. Alem N° 2992 de la Localidad de Monte Grande de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 16 de octubre de 2013... Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal seguida contra Carlos Alberto Masetto, DNI 12.486.701, de estado civil casado, nacido en 9 de noviembre de 1956, en la Localidad de Lomas de Zamora, nacionalidad argentina, profesión desocupado, domiciliado en calle L.N. Alem N° 2992, de la Localidad de Monte Grande, hijo de Fernando Alcides, y de María Ahidee Vera, en orden al delito de Lesiones Graves, por el cual fuera procesado en la causa N° 2692 (IPP N° 685.353), iniciada con fecha 02/06/2006, en la localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría. II. Sobreseer en forma total y Definitiva, al nombrado Carlos Alberto Masetto, del delito mencionado en el punto anterior, con los alcances previstos por el artículo 322 del CPPBA... ". Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaría Actuante. Secretaría, 07 de noviembre de 2013...". Dra. María José Caccioli, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.102 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a CEVALLOS CRISTIAN EMANUEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 39.708.441, hijo de Roberto Cevallos y de Norma Beatriz Galván, nacido en La Plata con fecha 25/11/1985, y con último domicilio conocido en Belgrano N° 664, entre Independencia y Alvear, Florencio Varela, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 4908, caratulada Cevallos, Cristian Emanuel s/ Encubrimiento Simple (J. Gtías. N° 08; Gestión N° 3137/2013), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 6 de noviembre de 2013. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado a fs. 174/175, y lo manifestado por la defensa técnica del mismo, cítese a por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 6 de noviembre de 2013.

C.C. 12.103 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 1783, caratulada Santillán, Carlos Gabriel s/ Uso de Documento Falso o Adulterado, notifica a CARLOS GABRIEL SANTILLÁN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Juan Carlos (F) y de Córdoba, Yolanda Jacinta (V), nacido en Quilmes con fecha 26 de febrero de 1986, DNI N° 34485932 y con último domicilio conocido en Rodolfo López Ameghino y Esmeralda de Quilmes de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 13 de agosto de 2013... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa I.P.P. N° 779.800 seguida a Santillán, Carlos Gabriel, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, hijo de Juan Carlos (F) y de Córdoba, Yolanda Jacinta (V), nacido en Quilmes, con fecha 26 de febrero de 1986, domiciliado en la calle Rodolfo López esq. Ameghino y Esmeralda, de la localidad de Quilmes, DNI N° 34.485.932, quien se encuentra identificado en el Registro Nacional de Reiniciencia con el prontuario N° U2721996, y con número 1241565, sección AP en el Registro de Antecedentes Penales, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en orden al delito de Uso de Documento Falso o Adulterado, hecho supuestamente ocurrido el día 28 de junio de 2007... II) Sobreseer en forma total y definitiva a Santillán, Carlos Gabriel, por el delito mencionado precedentemente y que supuestamente ocurrió en la fecha y lugar señalados "ut supra", con los alcances del Art. 322 del C.P.P... III) Disponer el decomiso por Secretaría del registro de conducir identificado bajo el número de Control interno 0145577 de fecha 17/10/05, a nombre de Santillán Carlos Gabriel... Notifíquese, regístrese, cúmplase con las comunicaciones de ley. Fecho, archívese... Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaría Actuante". Secretaría, 1 de noviembre de 2013. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.104 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a NELSON SANABRIA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, hijo de Ernesto y de Irma del Valle Chani, nacido en Monte Grande con fecha 5 de octubre de 1990, no recuerda y con último domicilio conocido en esquina Subiria y Rondeau de la Localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa N° 4431, caratulada Sanabria Nelson s/ Robo Simple (Juzgado de Garantías N° 05; Gestión N° 1092/2013), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 24 de septiembre de 2013. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, ver fs. 84/85 y 86/vta, cítese a Nelson Sanabria, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle

saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaría Actuante. Secretaría, 31 de octubre de 2013. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.105 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a RAMÓN ARAUJO MORENO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad Paraguaya, Soltero, hijo de Aníbal Araujo y de Petrona Moreno, nacido en San Pedro de Paraná, Paraguay con fecha 17 de noviembre de 1965, no recuerda y con último domicilio conocido en Calle Calderón de la Barca y Riachuelo de la Localidad de Laferrere, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa N° 4597 (IPP N° 07-00-038743-12), caratulada Araujo Moreno, Demetrio; Araujo Moreno, Ramón; Sánchez, Juan Gabriel; Araujo Fernández, Fidel s/ Usurpación de Inmueble en grado de tentativa (J. Gtías. N°: 4 Gestión N° 2037/2013), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 6 de noviembre de 2013. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio de los imputados - ver escrito de la Defensa a fs. 145, cítese a Ramón Araujo Moreno y Otros por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerles saber que se deberán presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 6 de noviembre de 2013.

C.C. 12.106 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a JUAN GABRIEL SÁNCHEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad Paraguaya, Soltero: hijo de Mario Núñez y de Modesta Sánchez de Núñez, nacido en Asunción Limpio, Paraguay con fecha 6 de enero de 1994, CI N°4.112.S43 y con último domicilio conocido en Calderón de la Barca e/Tuyutí y Buenos Aires S/N° de la Localidad de Gregario de Laferrere, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa N° 4597 (IPP N° 07-00-038743-12), caratulada ... Araujo Moreno, Demetrio Araujo Moreno, Ramón; Sánchez, Juan Gabriel; Araujo Fernández, Fidel s/ Usurpación de Inmueble en grado de tentativa (J. Gtías. N°: 4 Gestión N° 2037/2013), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 6 de noviembre de 2013. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio de los imputados - ver escrito de la Defensa a fs. 145, cítese a Juan Gabriel Sánchez y Otros por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerles saber que se deberán presentarse ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 06 de noviembre de 2013.

C.C. 12.107 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a DEMETRIO ARAUJO MORENO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad Paraguaya, Soltero, hijo de Aníbal y de Petrona, nacido en San Pedro de Paraná Itapua con fecha 22 de diciembre de 1989, CI N° 4.898.567 y con último domicilio conocido en Calle Luna N° 1554 de la CABA, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la

Causa N° 4597 (IPP N° 07-00-038743-12), caratulada Araujo Moreno, Demetrio; Araujo Moreno, Ramón; Sánchez, Juan Gabriel; Araujo Fernández, Fidel s/ Usurpación de Inmueble en grado de tentativa (J. Gtías. N°: 4 Gestión N° 2037/2013), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 6 de noviembre de 2013. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio de los imputado - ver escrito de la Defensa a fs. 145, cítese a Demetrio Araujo Moreno y otros; por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerles saber que se deberán presentarse ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 6 de noviembre de 2013.

C.C. 12.108 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a FIDEL ARAUJO FERNÁNDEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad Paraguaya, Soltero, hijo de Migdonio Araujo y de Palerma Fernández, nacido en San Pedro de Paraná, Paraguay con fecha 8 de octubre de 1990, CI N° 4.892.966 y con último domicilio conocido en Avenida Roca y Presidente Roca Barrio Marilo de la Localidad y Partido de Moreno, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa N° 4597 (IPP N° 07-00-038743-12), caratula da Araujo Moreno, Demetrio; Araujo Moreno, Ramón; Sánchez, Juan Gabriel; Araujo Fernández, Fidel s/ Usurpación de Inmueble en grado de tentativa (J. Gtías. N°: 4 Gestión N° 2037/2013), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 6 de noviembre de 2013. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio de los imputado - ver escrito de la Defensa a fs. 145, cítese a Fidel Araujo Fernández y otros por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerles saber que se deberán presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 6 de noviembre de 2013.

C.C. 12.109 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Jorge E Roldán, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a OSVALDO LUIS BOCCARELLI, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 040679-12, seguidas al nombrado en orden al delito de Tenencia de Estupefacientes con fines de comercialización. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 7 de noviembre de 2013. En atención a lo que surge de los informes de fojas 137/144 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Osvaldo Luis Boccarelli, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo.: Roberto A. W. Lugones, Juez. Ante mí: Romina Cece." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 7 de noviembre de 2013. Romina Cese, Secretaria.

C.C. 12.110 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Jorge Eduardo Roldán, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a WASHINGTON ANDRÉS MAURENTE TARANTINO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 000035-11, seguidas al nombrado en orden al delito de

Tcia. de Estupefacientes c/fines de comercialización y otro. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 7 de noviembre de 2013. En atención a lo que surge de los informes de fojas 16 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Washington Andrés Mauren te Tarantino, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo.: Jorge Eduardo Roldán, Juez. Ante mí: Paula Soledad Silveti." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 7 de noviembre de 2013.

C.C. 12.111 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Jorge E. Roldán, por medio del presente, cita y emplaza por el término de cinco días, a JOSÉ DOMINGO ARRIOLA ACOSTA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 841476/7, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por Poblado y Banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 14 de noviembre de 2013. En atención a lo que surge de los informes de fojas 39 y 44 vta. y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado José Domingo Arriola Acosta, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo.: Jorge E. Roldán, Juez." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Paula Florencia Verrina, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.112 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Vice Presidente del Tribunal Oral de lo Comercial el Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Elisa Beatriz López Moyano, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LORENCIA LUJÁN BENÍTEZ CORREA y a MIRTA MIRIAM MEDINA GOITEAS, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 000587-10, seguidas al nombrado en orden al delito de Tcia. de Estupefacientes C/Fines de Comercialización y otro. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 31 de octubre de 2013. En atención a lo que surge de los informes de fojas 392/393, respecto de Medina, y a fs. 380 y 396 -respecto de Benítez, y en razón de ignorarse el domicilio de las encartadas de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza a las encausadas Lorencia Luján Benítez Correa y Mirta Miriam Medina Goiteas, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo. Dra. Elisa Beatriz López Moyano. Juez. Ante mí: Mariano Grandoli, Auxiliar Letrado". Se hace constar que de no presentarse las nombradas en el término fijado, serán declaradas rebeldes (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 31 de octubre de 2013. Mariano Grandi, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.113 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Jorge Eduardo Roldán, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a PABLO ALEJANDRO CASTAÑOLA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 004778-10, seguidas al nombrado en orden al delito de Tcia. Ileg. de estupef. c/fines de Comercialización y Tenencia de Arma de Guerra. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 6 de noviembre de 2013. En atención a lo que surge de los informes de fojas 1747/1759, 1763/1771 y 1773/1775 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al

encausado Pablo Alejandro Castañola, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo.: Jorge Eduardo Roldán. Juez. Ante mí: Romina Cece." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 6 de noviembre de 2013. Romina Cece, Secretaria.

C.C. 12.115 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Jorge Eduardo Roldán, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JUAN MANUEL ACOSTA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 021545-13, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por cometerse en lugar poblado y en Banda y CO. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 8 de noviembre de 2013. En atención a lo que surge de los informes de fojas 95/5 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Juan Manuel Acosta, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo.: Jorge Eduardo Roldán, Juez." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 6 de noviembre de 2013. Paula Florencia Verrina, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.114 / nov. 29 v. dic. 5

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 de La Matanza Presidencia a cargo de la Dra Silvia Noemí Mac Vicar de Olmedo, Secretaría única a mi cargo, sito en la calle Paraguay 2466 2do Piso de San Justo, Partido de La Matanza, hace saber que en los autos "Harrison Ruben Ismael c/Estructuras Metálicas Ruscitti S.A. y otro s/ Despido", Expediente 6521, se ha dispuesto notificar el siguiente proveído: "San Justo, 21 de abril de 2010. De conformidad con lo peticionado y a fin de notificar a la demandada ESTRUCTURAS METÁLICAS RUSCITTI S.A. la sentencia recaída en las presentes actuaciones, publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el Diario N.C.O., con cargo de pago diferido atento el beneficio de pobreza que goza el actor en los autos y con los alcances establecidos en el artículo 20 de la LCT (Arts. 63, 145, 146 y 147 del CPCC y 63 de la Ley 11.653). . . Fdo. Dra. Elisa Celia Bendersky, Juez". Se transcribe la sentencia de fecha 1 de diciembre de 2003. "Isidro Casanova, 1 de diciembre de 2003.... 1) Hacer Lugar a la demanda interpuesta por Ruben Ismael Harrison contra Estructuras Metálicas Ruscitti S.A. demandando a ésta a abonar al actor la suma de \$ 39.938,28 (pesos treinta y nueve mil novecientos treinta y ocho con veintiocho centavos), en concepto de: 1) indemnización por antigüedad-diez períodos (\$ 854,01 x 10): \$ 8.540,10 (Art. 245 LCT); 2) Indemnización sustitutiva de preavisos-dos períodos con más la incidencia del SAC:- \$ 3.250 (Arts. 231 y 232 LCT); 3) Integración mes de despido: \$ 487,50 (Art. 233 LCT); 4) Remuneración 1 al 19/2/02: \$ 950; 5) SAC proporcional: \$ 205,48 (Art. 123 LCT y Art. 1 ley 23.041); 6) Vacaciones proporcionales-con incidencia del SAC: \$ 195 (Arts. 150 y 156 LCT); 7) Vacaciones año 2001: \$ 1365; 8) Aplicación Ley 25.661: \$ 12.472,60 y 9) Indemnización ART. 15 Ley 24.013: \$ 12.472,60. 2) Rechazar la demanda en cuanto pretende extender la responsabilidad a Juan Ruscitti (art. 54 ley 19.550). 3) Condenar a la demandada al pago de intereses, desde el 19/2/02 y hasta el efectivo pago, conforme la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires para sus operaciones de depósito a treinta días. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires ("Lasa, Roberto c/Schenk, Norberto y otros s/accidente de trabajo"-L. 48.431). 4) Capital e intereses deberán ser abonados por la demandada dentro del plazo de diez días de notificada la presente, mediante depósito judicial en autos y a la orden de este Tribunal, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Isidro Casanova. 5) Condenar a la demandada al pago de la tasa de justicia, con más el diez por ciento sobre la misma, la que deberá hacerse efectiva dentro del quinto días de notificada la presente, bajo aper-

cibimiento de ejecución (Arts. 280 del código fiscal, Ley 11.594, Art. 12 Inc. "g" Ley 6.716, t.o. Ley 10.268). 6) Rechazar la demanda respecto de los rubros: diferencias salariales; Sac 1999/2002-salvo el proporcional derivado de la desvinculación-; vacaciones 1999/2000; Arts. 8 y 10 de la Ley 24.013; Incremento Art. 2 de la Ley 25.323; Indemnización prevista en el Art. 80 de la LCT conforme párrafo incorporado por el Art. 45 de la Ley 25.345 y decreto reglamentario 146/01; artículo 132 bis de la LCT, texto conforme Ley 25.345; artículo 275 de la LCT; Actualización por depreciación monetaria. 7) Condenar a la demandada a entregar al actor- dentro del mismo plazo fijado para el cumplimiento de la sentencia-, los certificados a que hace referencia el Art. 80 de la LCT, bajo apercibimiento de aplicación de astreintes, (Art. 666 bis del C.C.). 8) Imponer las costas a la demandada en su condición de vencida (Art. 19 Ley 11.653). 9) Regular los honorarios del Dr. Jorge Enrique Zúñiga (TI F 445 C.A.L.M.), conforme los trabajos realizados y relevancia de los mismos, en el 20 % calculado sobre la liquidación que en definitiva corresponda percibir al actor, con más los aportes de ley e IVA si correspondiere (Arts. 16, 21, 22, 23 y concordantes Ley 8.904, Ley 6.716). 10) Regístrese practíquese liquidación por Secretaría, notifíquese, firme, dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 17 de la Ley 24.013 y oportunamente archívese. Fdo. Dres. Silvia N. Mac Vicar Olmedo, Elisa Celia Bendersky, Ricardo E. Mallo Huergo, Jueces. Sra. Presidente. Conforme lo dispuesto a fs. 100, practico la presente liquidación asciende a la suma de pesos: Capital \$ 39.938,28. Intereses desde el 19-02-2002 al 01-12-03 (46,33%) \$ 18.503,40. Subtotal \$ 58.441,68. Tasa \$ 878,64. Sobre Tasa \$ 87,86. Honorarios Dr. Zúñiga (20%) \$ 11.688,33, Aportes de Ley \$ 1.168,83. IVA (21%) \$ 2.454,54. Total \$ 74.719,88. La presente liquidación asciende a la suma de pesos setenta y cuatro mil setecientos diecinueve con ochenta y ocho centavos. Secretaría 1 de diciembre de 2003. Fdo. Dr Alejandro P. Torres, Auxiliar Letrado. "San Justo, 15 de octubre de 2013. Dra. María Laura Paz, Secretaria.

C.C. 12.082 / nov. 29 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - En la causa N° 983/11 Bis caratulada "Almirón, Gastón Emanuel y Florentin, Alejandro Martín s/ Robo simple", en trámite ante el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, se cita y se emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días de anoticiado GASTÓN EMANUEL ALMIRÓN a los fines de ser notificado en la causa N° 983/11 que se le sigue por el delito de Robo Simple, ante el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Mendoza 2417 3er. Piso, de la localidad de San Justo, bajo apercibimiento en caso de no comparecer de ser declarado Rebelde. El auto que ordena el presente, dice así: "San Justo, 13 de noviembre de 2013. En atención a lo informado a fs. 332/335, 338/339, lo manifestado por la señora Defensora Oficial a fs. 336 y el resultado del relevamiento vecinal obrante a fs. 347/351, habiéndose ausentado el imputado del domicilio real denunciado en autos, cíteselo mediante edictos que se publicará en el Boletín Oficial durante el término de cinco días bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y captura (Arts. 129 y 303 CPP)... Fdo.: Horacio Héctor Giusso Juez." San Justo, 13 de noviembre de 2013.

C.C. 12.081 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a RODOLFO HERNÁN PALESC-ZUK en la causa N° 07-00-079632-11 (UFI y J N° 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: Banfield, 04 de octubre de 2013. Autos y Vistos ... Considerando ... Resuelvo: Sobreseer a Rodolfo Hernán Poleszuk, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo en Poblado y Banda, por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso 4° del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese _ Fdo. Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria". Javier L. Maffucci Moore, Juez.

C.C. 12.118 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, se notifica por este

medio a CLAUDIO MIGUEL MARTIARENA, en IPP N° 11-00-001401-12 caratulada: "Martiarena, Claudio Miguel s/ Tenencia Simple de Estupefacientes" por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del C.P.P. "Necochea, 04 de octubre de 2013. Autos y Visto:... y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer Lugar al sobreseimiento de Claudio Miguel Martiarena, Argentino, D.N.I. N° 36.387.826, nacido en el 2 de octubre de 1991, hijo de Ignacio Miguel Martiarena y de Virginia Elisa Jesús, con último domicilio en calle 22 N° 3345 de Necochea, en orden al delito de tenencia de estupefacientes, previsto y sancionado por el arto 14 "segundo párrafo" de la Ley 23.737, de conformidad con los fundamentos expuestos y en los términos del Art. 323 Inc. 3 del C.P.P. II)... III) "Fdo. Dra. Aida Lhez. Juez de Garantías Ante mí: Dr. Gustavo J. Muñoz Calero. Secretario. Necochea, 13 a los días del mes de 7 de noviembre de 2013. Dra. María José Tedoldi, Secretaria.

C.C. 12.069 / nov. 29 v. dic. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes (B), notifica al Sr. DAVID JONATAN CARRERO DNI N° 22.042.362, en los autos caratulados: "Manrique Mónica Concepción c/ Carrero David Jonatan s/ Divorcio (Art.214 Inc. 2 C.C), el traslado de la demanda por el término de quince (15) días, a quien se cita y emplaza para que dentro de dicho plazo la conteste y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento para el nombrado de que si no compareciere, se designará al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (Art. 341 del C.P.C). Mercedes, 12 de noviembre de 2013. María Cecilia Vita, secretaria.

C.C. 12.071 / nov. 29 v. dic. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo, Secretaría Única de Mercedes, sito en Calle 19 N° 526 de Mercedes (B.), cita al Sr. "EDGARDO HUGO MIGUELES" DNI 22.237.154, para que en el plazo de 5 días tome la intervención que le corresponda en el proceso, bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial; con relación al presente juicio caratulado "Fisco de la Pcia. de Bs. As. c/ Migueles Edgardo Hugo s/ Apremio", Expediente N° 6665. Mercedes, 24 de noviembre de 2013. Dr. Rodolfo Héctor Álvarez, Secretario.

C.C. 12.072 / nov. 29 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - Señora Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MARCELO LUIS CÓRDOBA, argentino, soltero, cocinero, nacido el 21 de marzo de 1989 en San Miguel de Tucumán, Pcia. de Tucumán, D.N.I. N° 44.051.418 hijo de Ramón Luis Oscar Córdoba y de Liliana Mercedes García, con único domicilio en: calle Ricardo Balbín N° 1855, de Merlo (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio con respecto de la causa 1565/13 (4905) "Córdoba, Marcelo Luis s/ Robo simple en grado de tentativa", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.073 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 del Departamento judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini. En causa N° 2.500 caratulada "Cejas Tresaco Silvana Mónica s/Incidente de ejecución de pena impuesta en causa N° 5.165/363-09 del Tribunal en lo Criminal N° 1 e I.P.P. N° 09-02-252040-07, todos registros del Departamento Judicial de Mercedes", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado SILVANA MÓNICA CEJAS TRESACO la resolución que se transcribe a continuación: Mercedes, 25 de octubre de 2013. Autos y Vistos:... y Considerando:... Por lo expuesto, y en razón de lo dispuesto por los Arts. 65 Inc. 4°, 66, 67 y ccds. del Código Penal; Resuelvo: Declarar Prescripta la multa de pesos quinientos (\$ 500) impuesta a Silvana Mónica Cejas Tresaco. Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Otermin juez de Ejecución P.D.S." Secretaria, 4 de noviembre de 2013. Darío Pérez, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.074 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini en causa N° 86 caratulada "Rodríguez Campodónico Sergio Alfredo s/Incidente de ejecución de pena impuesta en causa N° 110/00 (sorteo N° 1.567/08) del Tribunal en lo Criminal N° 4, todos registros del Departamento Judicial de Mercedes", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado SERGIO ALFREDO RODRÍGUEZ CAMPODÓNICO la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 4 de noviembre de 2013. Autos y Vistos: Considero: Por lo expuesto, y en razón de los dispuesto por los Arts. 65 Inc. 4°, 66, 67 y ccds. del Código Penal; Resuelvo: Declarar Prescripta la multa de pesos quinientos (\$ 500) impuesta a Sergio Alfredo Rodríguez Campodónico. Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Oliveira Buscarini juez de Ejecución". Secretaria, 15 de noviembre de 2013. Darío Pérez, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.075 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1223/11-3998 caratulada: "GARCIA, BRUNO s/ Portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal en Moreno (B)"(I.P.P. N° 09-02-007421-11, U.F.I. N° 9 Dptal., Carpeta de causa N° 4.394, Juzgado de Garantías N° 4 Dptal.), notifica al nombrado García, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día once de noviembre del año dos mil trece,... Resuelvo: I. En virtud de lo informado a fs. 81 y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Bruno García por edictos, intimándosele a que deberá presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). II. Hágase saber.... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez" Mercedes, 12 de noviembre de 2013.

C.C. 12.076 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1241/10-3729, caratulada: "ACUÑA, JULIO ALBERTO s/ Encubrimiento en Moreno (B), I.P.P N° 09-02-002434-10", notifica al nombrado Acuña la siguiente resolución: "Mercedes, 12 de noviembre de 2013. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2° y 67 del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Julio Alberto Acuña, respecto del delito de encubrimiento simple imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Arts. 62 Inc. 2°, 67 Inc. "c" y 277 Inc. 1° apartado c del C.P.). Hágase saber... Fdo. Dra. María Laura Pardini- Juez". Mercedes, 12 de noviembre de 2013.

C.C. 12.077 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1406/07-2750 caratulada "Porati, Javier Horacio s/ Robo simple en Moreno (B)" notifica al nombrado Porati la siguiente resolución: "Mercedes, 18 de noviembre de 2013. Autos y Vistos: y considerando:... Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2° y 67 del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a JAVIER HORACIO, PORATI, respecto del delito de robo simple imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Arts. 62 Inc. 2°, 67 Inc. "c" y 164 del C.P.). 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 70. Hágase saber...Fdo. Dra. María Laura Pardini- Juez". Mercedes, 18 de noviembre de 2013.

C.C. 12.078 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1458/11-4027, caratulada: Pintos, Cristian Alejandro s/ Lesiones leves en la localidad de

Gral. Rodríguez (B)" (I.P.P. N° 09-01-003778-11, U.F.I. N° 15 Dptal., Carpeta de causa N° 4824, Juzgado de Garantías N° 4 Dptal.), notifica al Señor CRISTIAN ALEJANDRO PINTOS, de la siguiente resolución: "Mercedes, 21 de octubre del año 2013. Autos y Vistos: y considerando: Encontrándose vencido el término fijado por el Juzgado de suspensión del proceso a prueba (ver fs. 23/24), no existiendo constancia alguna que acredite que Cristian Alejandro Pintos, haya cometido un nuevo delito, ni incumplido las reglas de conducta impuestas (ver fs. 34/36 y 37), de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter., del Código Penal y Art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: 1) Declarar extinguida la acción penal y proceder al archivo de las presentes actuaciones respecto a Cristian Alejandro Pintos en orden al delito de lesiones leves, imputado en la presente causa. II) Transferir los fondos depositados en estos autos, al Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal General Rodríguez (B), sin comisión y póngase en conocimiento de la víctima de autos que la suma depositada por el imputado Pintos, se encuentra a su disposición. III) Dejar sin efecto la audiencia dispuesta a fs. 38. ...Fdo: María Laura Pardini - Juez". Mercedes, 18 de noviembre de 2013.

C.C. 12.079 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 11.507, (I.P.P. N° 03-00-094056-05) seguida a RAÚL SEBASTIÁN PELLEGRINI por el delito de Portación de arma de uso civil sin la debida autorización, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 interinamente a mi cargo, por licencia de la Titular, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 136 casa 72 de General Belgrano, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Raúl Sebastián Pellegrini, y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Portación de arma de uso civil sin la debida autorización. (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2° y 189 bis, 3° párrafo del del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Proveo por licencia de la Titular. Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías. Dolores, 8 de noviembre del 2013.

C.C. 12.090 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 19.000 (I.P.P. N° 03-00-006760-10) seguida a MARCOS JOSÉ MARÍA SOLTELO por el delito Lesiones Leves, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo por licencia de la Titular, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Carranza N° 557 de Dolores, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 25 de octubre de 2.013, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Marcos José María Sotelo, argentino, DNI N° 29.005.639, casado, empleado rural, nacido el 13 de noviembre de 1981 en Dolores, Pcia. de Bs. As., hijo de José y de Lidia Colman, domiciliado en calle Carranza 557 de esta ciudad, Pcia. de Bs. As., por haber operado la prescripción, en relación al delito de Lesiones Leves (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2°, 89 del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.) Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de noviembre de 2013: Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Marcos José María Sotelo en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a notificación edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Proveo por licencia de la titular. Fdo.: Dra. María Fernanda Hachmann, Juez. Dolores, 8 de noviembre del 2013.

C.C. 12.091 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Señor titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a DIEGO EZEQUIEL SELIS y GEREMÍAS FABIÁN, BENÍTEZ, en causa N° 07-00-041500-13 de la Secretaría del Juzgado de

Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "En la ciudad de Banfield, a los 30 días del mes de agosto del año 2013... III- Sobreseer totalmente a Diego Ezequiel Selis y a Geremías Fabián Benítez, en orden al hecho por el cual fueran formalmente imputados, de conformidad con los incisos 4 y 6 del artículo 323 del C.P.P. "Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 14 de noviembre del 2013. Atento lo informado a fojas 172/173 y 179/180, notifíquese a Diego Ezequiel Selis y Geremías Fabián Benítez de la resolución de fojas 120/121, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Aimé N. Silva, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.116 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javiér L. Maffucci Moore notifica a JUAN SEBASTIÁN RODRÍGUEZ en la causa N° 07-00-046032-13 (UflyJ N° 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, a los 7 días del mes de octubre de 2013. Autos y Vistos.. Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Juan Sebastián Rodríguez, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo agravado por haberse cometido con efracción (Arts. 45 y 167 Inc. 3 del C.P. y 323 Inc. 3)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Elizabeth Carvajal." Javier L. Maffucci Moore, Juez.

C.C. 12.117 / nov. 29 v. dic. 5

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Tandil, cita y emplaza a CECCHINI CARLOS ESTEBAN en los autos: "Ramil Raúl Alfredo c/ Cecchini Carlos Esteban y otro s/ Despido" (Expte. N° 13.910), para que en plazo de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 341, párrafo 2do. del C.P.C.C.). Tandil, 12 de noviembre de 2.013. Gustavo A. Iacaruso, Secretario.

C.C. 11.122 / nov. 29 v. dic. 2

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 de La Matanza a cargo de la Dra. Silvia Noemí Mac Vicar de Olmedo, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Paraguay 2466 2do Piso de San Justo, hace saber que en los autos "Flores Susana Patricia c/ Juárez Delia y otra s/ despido". Expte. 8363 se ha dispuesto notificar el siguiente proveído: "San Justo, 13 de febrero de 2013. Atento lo peticionado, no habiendo la demandada DELIA JUÁREZ y GRACIELA PASCALI contestado la acción a pesar de estar debidamente notificada (ver fs. 47 y 49), hácese efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia, désele por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas, declarándosela en rebeldía. Para notificaciones en Secretaría. Martes y viernes (Arts. 26 y 28 de la Ley 11.653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legis. Notifíquese (A cargo). Fdo. Dra. Elisa C. Bendersky, Juez". Otro: "San Justo, 23 de octubre de 2013. Atento al estado de autos, lo peticionado por la parte actora, y lo dispuesto por el Art. 59 del C.P.C.C., a fin de notificar la rebeldía decretada en autos a fs. 51, respecto al accionado Delia Ester Juárez, publíquense edictos, por el término de dos días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en el Diario Voces, sito en Entre Ríos 28612, San Justo, con efecto de pago diferido, atento a que el actor goza con el beneficio de gratuidad (Art. 59 y 146 del CPCC; Art. 12 22 y 63 Ley 11.653). (Art. 12 Ley 11.653). Fdo. Dra. Silvia N. Macvicar de Olmedo, Juez". El presente deberá publicarse por el término de dos días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en el Diario Voces, sito en Entre Ríos 2861, San Justo, con efecto de pago diferido atento a que el actor goza del beneficio de gratuidad. San Justo, 29 de octubre de 2013. Dra. María Laura Paz, Secretaria.

C.C. 12.083 / nov. 29 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Secretaría N° 28, a cargo del Dr.

Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 1° de noviembre de 2013, en los autos caratulados "Comercializadora del Cono Sur S.A. antes Elektra S.A. s/ Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de COMERCIALIZADORA DEL CONO SUR S.A. antes ELEKTRA DE ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-70979921-1), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el Art. 86 de la Ley N° 24.522 en cuanto a su remisión a los Arts. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjese hasta el día 14 de marzo de 2014 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos; oportunidad en la cual deberán denunciar su tipo y número de documento de identidad, y en su caso, los datos de la cuenta, números de CUIT/CUIL y CBU incluidos, donde oportunamente deberá transferirse el dividendo concursal. Se fijan las fechas de 28 de abril de 2014 y el 10 de junio de 2014 para las presentaciones de los Informes Individual y General previstos en los Arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el Estudio Ariel Kiperman & Fabián Gajst, con domicilio en Suipacha 570 piso 4° "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Tel.: 4325-5225). Buenos Aires, 19 de noviembre de 2013. Martín Sarmiento Laspiur, Secretario.

C.C. 12.157 / dic. 2 v. dic. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Mercedes (B), a cargo del Dr. Oscar Héctor Méndez, Secretaría Única a cargo del Dr. Alcides Adolfo Rioja, sito en calle 27 N° 600, Mercedes, Buenos Aires, comunica por 2 días que se ha dispuesto fecha adicional de exhibición del inmueble Cir.: 2, Pa.: 361G, Matrícula 27641 (64) Partida 064-014481-5 sito en Cuartel Segundo de Luján. Sup. 35 hectáreas, para el día 10 de diciembre de 2013 a partir de las 13 hs. Autos "CURTARSA CURTIEMBRE ARGENTINA SACI s/ Incidente de Realización de Inmuebles no afectados a la Explotación" Expediente N° 87.958. Mercedes, 22 de noviembre de 2013. Alcides Rodolfo Rioja, Abogado Secretario.

C.C. 12.170 / dic. 2 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a JAQUELINE DANIELA ROLDÁN, con último domicilio en Nudo 12, piso 7, Depto. E, Torre A. Barrio Ejército de los Andes, localidad de Ciudadela, partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3914 que le sigue por Hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el derecho que ordena el presente. "San Isidro, 20 de noviembre de 2013. En virtud de las reiteradas incomparencias de Jaqueline Daniela Roldán y visto lo informado a fs. 159, 161, por el actuario e informes del personal policial de fs. 163/174, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP. Sin perjuicio de lo decretado precedentemente, visto lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal a fs. 162, declárase rebelde a Jaqueline Daniela Roldán y decretase su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). A tal fin librese oficio a Jefatura de Policía de esta Provincia, y al Registro Nacional de Reincidencia y suspéndase el trámite de la presente causa hasta tanto la encartada sea habida, con conocimiento a la O.G.A. Por último, y atento al acuerdo de juicio abreviado acordado por las partes, y habiendo comparecido a la audiencia en los términos del Art. 41 del C.P. Maira Jaqueline Videla, ver acta de fs. 144, pasen los autos a fin de resolver. Notifíquese mediante ofi-

cio y cédula. Fdo. Marta Inés de la Arena, Juez. Ante mí: Jéssica Lorena Tecza, Auxiliar Letrada. Secretaria, 20 de noviembre de 2013.

C.C. 12.166 / dic. 2 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 1.799 seguida a LAURA SOLEDAD BIRTOLOTTO por los delitos de Resistencia a la autoridad en concurso ideal con lesiones leves agravadas por la calidad de funcionario público de la víctima, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese a la nombrada Birtolotto, titular del DNI N° 33.663.438 de nacionalidad argentina, nacida el día 31 de diciembre de 1988 en Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, soltera, ama de casa, hija de Oscar Julio Birtolotto y de Alicia Ramona Zamudio, con último domicilio en Nudo N° 3, Torre "c", piso 8°, Departamento "c" de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K" de la mencionada localidad, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 18 de noviembre de 2013. Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese y ténganse presentes. En virtud de lo que desprende del contenido del informe policial de fs. 75, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Laura Soledad Birtolotto por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.)". Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaria, 18 de noviembre de 2013. Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

C.C. 12.168 / dic. 2 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - En Causa N° 12, IPP 03-03-003825-13, caratulada "Báez Bruno s/ Robo" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaria a cargo del autorizante, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado BRUNO DAVID BÁEZ cuyo último domicilio conocido era en calle Urtubey N° 2528 de la localidad de Valeria del Mar o Urtubey N° 2904 y Colectora Valeria del Mar, la siguiente resolución: Mar del Tuyú, 22 de octubre de 2013. Autos y Vistos: Por recibidas las presentes actuaciones de la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 3 Pinamar Departamental, para proveer la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal. Dr. Juan Pablo Calderón en los presentes actuados teniendo a la vista la I.P.P. de referencia Y Considerando Primero: Que la Investigación Penal Preparatoria número 03-03-003825-13 que tengo en este acto a la vista, se inicia a raíz de un acto de procedimiento labrada por personal de Policía Comunal de Pinamar que da cuenta que el día 9 de junio de 2013 a las 03:10 horas personal policial arribó al hospital de esta localidad sito en calle Shaw y Cazón haciéndolo por el sector de ingreso de ambulancia, donde se encuentra la Morgue Judicial, observando en el lugar la presencia de Leonardo Adrián Duarte -empleado de seguridad del lugar-, quien mantenía aprehendida a una persona de sexo femenino -la que a la postre sería identificada como Micaela Albarengo-, que instantes antes había sido hallada escondida detrás de un container existente en el lugar, deteniendo en su esfera de poder una Computadora Netbook marca Lenovo con estuche gris y cargador, una mochila de color roja, papeles y anotaciones relacionados con el Hospital y una cámara fotográfica Digital marca Kodak color azul en su caja, elementos que fueron incautados por personal policial. Segundo: Que como surge del presente, el Sr. Agente Fiscal Dr. Juan Pablo Calderón a fs. 153 a 156 de la I.P.P. de referencia ha solicitado el sobreseimiento en favor del encartado Bruno David Báez, esto en virtud de los siguientes argumentos: 1- Que en el acto se deja constancia de las manifestaciones de Duarte (per-

sonal de seguridad) quien refiere que instantes antes un camillero de nombre Ernesto Giménez le avisó que había visto a un sujeto masculino vistiendo un pantalón de Jean descolorido y camperón negro, al lado de la ventana y al notar su presencia salió caminando hacia un lugar oscuro. Ante tal situación el personal de seguridad emprende un rastillaje hacia el lugar indicado hallando oculta a la imputada con parte de la res furtiva. En ese acto procesal se dejó también constancia de las manifestaciones de Ernesto Ricardo Giménez (camillero), quien avala haber visto al sujeto y haber dado aviso a Duarte, encontrando éste último a la coautora del hecho con los elementos sustraídos en su poder, no hallando al sujeto masculino por haberse dado a la fuga. Además se hace constar que "...la ventana de la oficina del director estaba abierta y con una madera rota en uno de los laterales, siendo éste el lugar por donde habría ingresado para la sustracción de los elementos..." 2- Que en el mismo sentido a fs. 5 obra denuncia penal de Ernesto Ricardo Giménez, de manera conteste con lo plasmado en el acto de procedimiento indica que el día 09 de junio de 2013 alrededor de las 03:00, salió al patio interno para dirigirse a un depósito donde están los tubos de oxígeno, observando que al lado de la ventana del director del Hospital había un sujeto en forma sospechosa, a quien le preguntó que hacía en el lugar, sin conseguir respuesta, comenzando a huir el sujeto hacia un lugar oscuro. Que ante esa situación refiere haber dado aviso inmediato a personal de seguridad quien se hizo presente al instante, y a quien indicó el lugar hacia el cual había huido el sujeto activo, encontrando su compañero en el lugar a la imputada de autos con los elementos -descriptos en el acto de procedimiento- en su poder, siendo aprehendida en el lugar e incautados los bienes por personal policial. 3- Que en idéntico sentido se expide Leonardo Adrián Duarte, quien refiere ser empleado del hospital donde sucedieron los hechos, indicando que siendo las 03:00 horas fue requerido por un empleado del lugar al patio que se encuentra en la parte posterior del hospital, donde habían visto un instante antes a un sujeto masculino sospechoso que estaba parado al lado de una ventana y que se había marchado hacia un sector oscuro, dirigiéndose hacia ese exacto lugar, sitio en el que halló a la imputada quien no pudo justificar su presencia en el lugar, y tenía en su poder los elementos sustraídos. 4- Que a fs. 17 obra acto de procedimiento confeccionada por el mismo personal policial, que hace referencia que siendo las 5:40 hs. del día 9 de junio de 2013 se hace presente en la guardia de la dependencia una persona identificada como Claudia Pancaldi quien manifiesta ser amiga de la aprehendida Lucrecia Micaela Albarengo y que quería aportar datos sobre la persona que se encontraba con ella al momento de cometer el hecho, siendo este Bruno Báez, manifestando además que el mismo estaba en su casa y que le había mandado un mensaje desde el teléfono de su amiga Lucrecia Albarengo diciéndole que pase por la comisaría porque habían tenido un problema y que le mande un remis porque se quería ir a Madariaga. Que en virtud de ello se establece una vigilancia en el domicilio de Claudia Pancaldi hasta que en un momento estaciona un vehículo marca Chevrolet modelo Corsa de color blanco el cual desciende un sujeto masculino el cual entra corriendo al dicho domicilio y vuelve a salir corriendo, subiendo nuevamente al vehículo el cual emprende la marcha; que posteriormente se intercepta al rodado e identifica al sujeto que se encontraba en el asiento trasero siendo este Bruno David Báez. Que se procede a la requisa del sujeto quien llevaba consigo un teléfono celular marca LG modelo GT3560 de color gris, celeste y negro y una media tipo zoquete similar a la que se le había incautado a la imputada Albarengo; en virtud de ello se procede a la aprehensión del mencionado Báez. 5- Que a fs. 23 obra declaración de Claudia Alejandra Pancaldi quien refiere ser amiga de la aprehendida Albarengo e indica que se dirigió a la Dependencia Policial por haber tomado conocimiento de que su amiga estaba detenida, "... por lo que dio aviso que Micaela y Bruno andaban juntos, y que por lo que le escribió al teléfono había sido el que andaba robando en el hospital. Que el teléfono de su amiga es 022671551440 resultando ser un aparato Lg con slide lateral color celeste y negro el cual se encuentra en poder de Báez lo que confirma que se encontraban juntos al momento del robo...", 6- Que a fs. 38 se recepcionó al imputado la audiencia establecida en el Art. 308 del CPP por considerarlo coautor del delito de Robo simple. 7- Que a petición del MPF la Dra. Hachmann en subrogación del Juzgado de Garantías 4 Mar del Tuyú, convirtió en

detención la aprehensión que venía sufriendo el imputado, siendo que a fs. 72 el suscripto resolvió disponer la libertad del imputado en los términos del Art. 320 del C.P.P. 8- Que a fs. 80 obra agregada acta de constatación confeccionada por personal policial de la comisaría de Pinamar que da cuenta que constituidos en el domicilio de Claudia Alejandra Pancaldi (lugar donde también residía el imputado Báez) y que con su anuencia se ingresa a la vivienda donde luego de revisar la misma no se encontraron elementos de interés para la presente investigación. 9- Que ordenado que fuera el reconocimiento en rueda de personas con respecto al imputado Bruno Báez por parte de Ernesto Ricardo Giménez, quien fue el empleado el Hospital que viera al autor del hecho retirarse del lugar, el mismo arrojó resultado negativo. 9- Que analizadas las constancias glosadas al cuerpo de la presente investigación, en particular con el objeto de establecer la existencia de elementos de convicción suficientes que permitan avanzar en la etapa procesal, entiende el Representante del MPF que a esta altura de la pesquisa, solo se cuentan con elementos objetivos que efectivamente acreditan que el día 9 de junio de 2013, una persona de sexo masculino acompañada de otra de sexo femenino identificada como Lucrecia Micaela Albarengo, previo violentar una ventana ingresaron al hospital Comunitario de Pinamar y sustrajeron diversos elementos del lugar y que en cuanto a la autoría de los hechos no obra constancia que acredite que efectivamente Bruno David Báez haya participado del mismo, toda vez que sobre la requisa efectuada sobre el mismo no se encontraron efectos relacionados con el ilícito investigado y sumado a ello el hecho que el denunciante no lo ha podido reconocer. Así, el representante del Ministerio Público entiende que no se cuenta con elementos que permitan avanzar a la etapa procesal que sigue, por lo cual estos actuados provocan en el Suscripto un estado de duda insuperable que necesariamente debe beneficiar al reo. Art. 1 CPP y conchs. en relación a la responsabilidad penal del imputado en el hecho investigado. Por ende habiéndose agotado las distintas diligencias en el marco del presente proceso, y ante la ausencia de elementos incriminantes, es que solicita se dicte auto de sobreseimiento ello conforme lo dispuesto en el Inc. 4° del Art. 323 del C.P.P.. Tercero: Que la presente investigación se inició con fecha 09 de junio del corriente año siendo que la acción penal no se ha extinguido (Art. 323 Inc. 1° del C.P.P.) Cuarto: Que los hechos que han dado lugar a la presente investigación han existido, esto de conformidad con lo que surge de: acta de procedimiento de fojas 1, denuncia de fojas 5, testimonial de fojas 6, inspección ocular de fojas 7/vta., croquis de fojas 8, placas fotográficas de fojas 9/12, examen de visu de fojas 16 acta de procedimiento de fojas 17/ vta., declaración testimonial de fojas 24. Quinto: Por lo expuesto tengo por justificada la existencia del delito de Robo previsto y penado por el art. 164 del Código Penal. Sexto: Que el valor del sobreseimiento es cerrar el proceso en forma definitiva e irrevocable en relación al imputado en cuyo favor se dicta. Séptimo: Que el valor del sobreseimiento es cerrar el proceso en forma definitiva e irrevocable en relación al imputado en cuyo favor se dicta. Que los códigos modernos, entre ellos el actualmente vigente en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, enumeran taxativamente las causales en que puede fundarse el sobreseimiento. (Art. 323 del C.P.P.). En atención al elemento que las determina, pueden distinguirse en objetivas, subjetivas y extintivas. Octavo: Que para el dictado del sobreseimiento exige un "estado de certeza" sobre la existencia de la causal en que se fundamenta. Que la presente I.P.P. no se cuenta con elementos que permitan avanzar a la etapa procesal siguiente en relación a la participación y responsabilidad penal del imputado en el hecho investigado. Que la Dra. María Fernanda Hachmann resolvió convertir en detención la aprehensión del encartado Báez con fecha 9 de junio de 2013. Que se ha recepcionado al encartado declaración a tenor de lo normado por, el Art. 308 del C.P.P. (fojas). Que el suscripto con fecha 14 de junio de 2013 resolvió disponer la libertad por falta de mérito del encartado Bruno David Báez en orden al delito de Robo previsto y penado por el art. 164 del Código Penal por cuanto de las actuaciones colectadas en autos no surgen elementos para sostener la medida de coerción personal del encartado asimismo coincide el suscripto con el Representante del MPF en cuanto no obra constancia que acredite que efectivamente Bruno David Báez haya participado del delito aquí investigado, toda vez que sobre la requisa efectuada

sobre el mismo no se encontraron efectos relacionados con el ilícito investigado ello sumado al hecho que el denunciante no lo ha podido reconocer (ver fojas 72 de la IPP de referencia). Por ello, argumentos expuestos, y de acuerdo a los Art. 323 Inc. 4, 6, y Conc. del C.P.P. Resuelvo: I) Sobreseer totalmente al encartado Bruno David Báez en orden al delito de Robo simple previsto y reprimido por el Art. 164 del Código Penal. Regístrese, Notifíquese al imputado, defensor particular y agente fiscal, Practíquense las comunicaciones de Ley. Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez de Garantías. Dpto. Judicial Dolores. Asimismo le transcribo el auto que dispuso el presente "Mar del Tuyú, 15 de noviembre de 2013. Atento el informe de fs. 81 del cual surge que el Sr. Báez no pudo ser notificado del autos de fs. 163/166 vta., la declaración testimonial de fs. 182 y lo informado por el Sr. Defensor Oficial a fs. 185, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará por cinco días en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Dra. Nanci Mabel del Valle Ullman, Secretaria. Mar del Tuyú, 15 de noviembre de 2013.

C.C. 12.183 / dic. 2 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - En Causa N° 10.073 I.P.P. N° 3719-07, seguida contra FARIAS ANA MARÍA; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, interinamente a cargo de la Dra. Fernanda Hachmann, Secretaría Única interinamente a mi cargo, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Gral. Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 23 de septiembre de 2011. Autos y Vistos:... Por ello: Argumentos expuestos, Resuelvo: Sobreseer totalmente a la imputada Ana María Fariás en orden al delito de Daño en Concurso Real -dos hechos-, en atención a lo dispuesto en el Art. 59 Inc. 3° del C.P. y 323 Inc. 1° del C.P.P., por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha en esta Causa N° 10.073 / I.P.P. N° 03-03-3719-07. Firmado Gastón E. Giles. Juez de Garantías N° 3 Deptal". Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 04 de febrero de 2013. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado a fs. 81 de la presente Carpeta de Causa, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en los domicilios fijados por la imputada Ana María Fariás, y lo resuelto a fs. 78/79, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Proveo por licencia del Titular. Fdo. Dra. Laura Elías, Juez de Garantías." María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías. Dolores, 14 de noviembre de 2013.

C.C. 12.186 / dic. 2 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez del Tribunal Criminal N° Uno, del Departamento Judicial Bahía Blanca, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 4.474, haciéndole saber que en la causa seguida a ENRIQUE RODRÍGUEZ causa original N° 1050/06 (Orden interno 1821)-, con fecha 9 de octubre de 2013, se condenó a Enrique Rodríguez (fs. 168/170) a la pena de 3 (tres) años de prisión de ejecución condicional, con más las costas en orden al delito de Portación de arma de fuego de uso civil condicional en los términos del Art. 189 bis Inc. 2°, 6° párr. C.P. Se fijaron, como reglas de conducta por el plazo de tres años: a) fijar residencia y someterse al cuidado del Patronato de Liberados (Arts. 26 y 27 bis C.P.). La resolución no fue recurrida. El causante fue aprehendido con fecha 31 de diciembre de 2004 (fs. 1/ 2), convirtiéndose la misma en detención en igual fecha (fs. 18), en igual fecha se lo excarceló conforme el incidente de excarcelación que corre por cuerda. La condena restó firme el 9 de octubre de 2013. (vide notificación de fs. 171). Siguiendo para ello la tesis que este Tribunal ha fijado en los autos 61/07, o.i. 1863, donde se recepitó la doctrina del plenario capitalino "Barba, Horacio D.", del 23/03/1979 (La Ley, 1979-B-169), indicándose.. no es relevante la notificación al defensor para la firmeza del resolutorio (que por otra parte según el cargo obrante a fs. 298 acaeció el 13 de septiembre del corriente), sino que

es doctrina del Art. 66 del C.P. que es el tutelado el que debe anoticiarse certeramente del fondo a fin de ejercer sus derechos, de donde, la sentencia, conforme resolución de fs. 298 quedó firme el día 12 de septiembre de 2011 (si bien no se me escapa que el mentado plenario tiene por norte de análisis los plazos prescriptivos de la pena, no es menos cierto es que el holding es trasvasable en la especie). Ahondando en la cuestión, conforme la normado por el Art. 451, 3° párr. del C.P.P.B.A., no recurrida temporariamente la resolución, ésta se declarará firme y consentida, pero ello no implica que se adquiera la firmeza en el plazo que regla dicha norma, sino que, no ejercido el derecho recursivo, cobra plena virtualidad la firmeza de la sentencia en el momento de su notificación oportuna." Consecuentemente, descontado el día de detención que el encausado atravesara, la pena vencerá el día 7 de octubre de 2016, venciendo el plazo de reglas de conducta en igual fecha. Los datos personales del causante Enrique Rodríguez son: DNI 24.126.099, apodado "Quique o Gallego", hijo de Hernán Enrique Rodríguez y de Olga Becker, nacido el 18 de marzo de 1976, comerciante, nacido en la localidad de Bahía Blanca, domiciliado en calle 26 N° 182, esquina calle 3 de la localidad de Pedro Luro, Provincia de Buenos Aires. Bahía Blanca, 14 de noviembre de 2013.

C.C. 12.185 / dic. 2 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la Causa N° 2454/2011, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005957 caratulada: "Banuera, Leonardo Daniel s/ Resistencia a la autoridad", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/ Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado LEONARDO DANIEL BANUERA, -titular del DNI N° 36.394.827., y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 23 de octubre de 2013- y Visto... y Considerando:... Resuelvo: 1. Declarar la rebeldía de Leonardo Daniel Banuera, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Aquino Colman sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV. Fecho, líbrense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez. Ante mí: Marisa Vázquez -Secretaría. Quilmes, 13 de noviembre de 2013.

C.C. 12.184 / dic. 2 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 1710 seguida a Alfredo Edgardo Giménez y a Brian Eric Quintana por el delito de Tenencia de arma de guerra sin la debida autorización legal, del registro de esta Secretaría a mi cargo, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a ALFREDO EDGARDO GIMÉNEZ, sin sobrenombres ni apodos, titular del D.N.I. N° 30.315.582, de estado civil soltero, de ocupación changarín, de nacionalidad argentina, de 29 años de edad, nacido el día 6 de febrero de 1984 en la Ciudad de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, hijo de Ricardo Jiménez y de Teresa de Jesús Fernández, con último domicilio real conocido en el Monoblock 8, acceso 29, segundo piso, departamento "J" de la localidad de El Palomar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "c" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 14 de

noviembre de 2013. I. Por incorporadas las actuaciones que anteceden, téngase presente su contenido. II. Habida cuenta lo actuado por parte de la Comisaría de El Palomar a fs. 61/65 a los fines de dar con el paradero del imputado Alfredo Edgardo Giménez, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia Bonaerense al nombrado, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). III. De ajuste con lo peticionado por las partes en sus ofertorios de prueba (vid fs. 68/71), gestiónese lo pertinente por Secretaría a los efectos de proceder a la designación de la audiencia prevista en el Art. 338 del Código Procesal Penal, respecto de Brian Eric Quintana." Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, 14 de noviembre de 2013. Laura Vanesa Sáez, Secretaria.

C.C. 12.182 / dic. 2 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a MARCELO JIMÉNEZ, D.N.I. 94.287.783, que en la causa N° 0007045, caratulada "Jiménez, Marcelo s/ Exhibiciones Obscenas (Areco, Mariana Éliada)" la resolución que a continuación se transcribe: "Escobar, 22 de octubre de 2013. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Marcelo Jiménez de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito calificado como Exhibiciones Obscenas (Arts. 45 y 129 del Código Penal), hecho acaecido en la ciudad de Belén de Escobar, partido de Escobar de esta Provincia de Buenos Aires el día 02 de mayo del corriente año 2013, en perjuicio de la Administración Pública y por el cual se le recibiere declaración a tenor del Art. 308., del C.P.P. (Art. 323 Inc. 7mo. del C.P.P.). Regístrese la presente, notifíquese y, firme que sea la misma, practíquense las comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires". Fdo: Luciano Javier Marino, Juez. Secretaría, 08 de noviembre de 2013. Julio Andrés Grassi, Secretario.

C.C. 12.178 / dic. 2 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a NICOLÁS SERAFÍN CÁCERES, D.N.I. 38.165.093, que en la causa N° 0003803, caratulada "Cáceres, Nicolás Serafín - Murguía, Nicolás Alejandro s/ Atentado y Resist. a la Aut. Lesiones Leves" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 18 de septiembre de 2013. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Nicolás Serafín Cáceres, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito calificado como atentado a la autoridad (Arts. 45 y 237 del C.P.), hecho acaecido en la ciudad de Maquinista Savio, partido de Escobar, de esta Provincia de Buenos Aires el día 05 de junio de 2011, y por el cual se le recibiere declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P. (Art. 323 Inc. 7mo. del C.P.P.). Regístrese la presente, notifíquese, y devuélvase la I.P.P. a la U. F.I. y J.D.E., a los efectos que estime corresponda respecto del coimputado Nicolás Alejandro Murguía. Fdo: Luciano Javier Marino, Juez.". Secretaría, 5 de noviembre de 2013. Julio Andrés Grassi, Secretario.

C.C. 12.179 / dic. 2 v. dic. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única a cargo del Dr. Sebastián Elguera, comunica que en el marco de los autos "Savíkis Aldona c/ PEREYRA SERGIO GABRIEL y otro/a s/ Desalojo (Excepto por falta de pago)" (N° de Expediente: SI-19545-2012) se ha dictado sentencia, cuya parte resolutoria se transcribe a continuación: "San Isidro, de septiembre de 2013... Por lo expuesto, no habiendo acreditado el accionado ningún derecho a permanecer en la tenencia de la cosa sino que, por el contrario, ha admitido permanecer en el inmueble en calidad de ocupante (fs. 38), procede hacer lugar a la demanda interpuesta y, en consecuencia, Fallo: 1°) Haciendo lugar a la

demanda interpuesta por Aldona Savickis contra Sergio Gabriel Pereyra, subinquilinos y/u ocupantes, ordenando el desalojo del inmueble sito en la calle Garibaldi 3569 de la localidad de Virreyes, Partido de San Fernando (Pcia. de Buenos Aires), en el término de diez días de quedar firme el presente y bajo apercibimiento de lanzamiento. 2º) Las costas de la acción se imponen al demandado que resultó vencido (Arts. 68 y 69 del CPCC). La regulación de honorarios de los profesionales intervinientes, se difiere para una vez determinado el monto del proceso (Arts. 40, 27 Ley 8.904/77). Regístrese y notifíquese. Oportunamente, Archívese. Fdo. Dra. Estela Robles. Juez". Se deja constancia que los datos del demandado resultan: Subinquilinos y ocupantes, con último domicilio conocido en "Garibaldi 3569 de Virreyes, Ptdo. de San Fernando" Sr. Sergio Gabriel Pereyra, con último domicilio conocido en "Garibaldi 3569 de Virreyes, Ptdo. de San Fernando". San Isidro, 15 de noviembre de 2013. Juan Pablo Pérez, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.158 / dic. 2 v. dic. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única cargo del Dr. Sebastián Elguera, sito en Ituzaingó N° 340, Piso 2º, San Isidro, comunica a ARTEMISA ALMA ALBERTI, GUILLERMINA ELENA QUESADA MÉNDEZ DE ALBERTI, y/o, en su caso, a sus herederos forzosos, que en el marco de los autos "Zavaleta Alberti Ana Lía c/ Llambí y Lynch Ernestina María del Corazón de Jesús y Ot. s/ Usucapación" (N° de Expediente: 43593), se ha dictado la providencia que se transcribe a continuación: "San Isidro, 01 de febrero de 2012: Atento el tiempo transcurrido sin producirse acto adecuado para impulsar el desarrollo del proceso, intímese a la parte actora para que en el término de cinco (5) días manifieste su intención de continuar con la acción y produzca actividad procesal útil para avanzar el procedimiento de acuerdo al estado procesal de las actuaciones, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de decretarse la caducidad de la instancia en los términos del Art. 316 CPCC. Notifíquese por Secretaría (Art. 135 Inc. 5º del CPCC). Hágase saber, asimismo, que para el supuesto que la parte intimada activare el proceso ante solicitud de caducidad y posteriormente a ello transcurra igual plazo sin actividad procesal útil de su parte, de oficio o a solicitud de la contraria, se tendrá por abandonada la instancia (Art. 315 modif. Ley 13.986). Fdo. Dra. Estela Robles. Juez" (fs. 356). San Isidro, 15 de noviembre de 2013. María Florencia Caputo, Secretaria Adscripta.

C.C. 12.159 / dic. 2 v. dic. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento, Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única a cargo del Dr. Sebastián Elguera, comunica que en el marco de los autos "Autalan Miguel Gustavo y otro/a c/ DOS SANTOS HÉCTOR ANTONIO y otros s/ Daños y Perjuicios" (N° de Expediente: 23342-2008) se ha dictado sentencia, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: "San Isidro, de junio de 2013. Por las consideraciones expuestas y normas citadas, Fallo: 1º) Haciendo lugar a la demanda promovida por Miguel Gustavo Autalan, Laura Norma Alborno, por sí y en representación del menor Thiago Nahuel Autalan, por lo que condeno a Héctor Antonio Dos Santos, Auxi Terapia S.A. -hoy su quiebra- y Ramiro Gastón Romero, a abonar a los actores la suma de pesos trescientos mil a favor del hijo (\$ 300.000), ciento treinta y un mil setecientos (\$ 131.300) para el padre y ciento treinta y dos mil novecientos (\$132.900) para la madre, con más los intereses fijados en el considerando III, dentro de los diez días de quedar firme la presente y bajo apercibimiento de ejecución. 2º) La condena se hace extensiva a Paraná Seguros S.A. y a Provincia Seguros S.A., en los términos del contrato de seguro. 3º) Imponiendo las costas a los demandados en su condición de vencidos. La regulación de los honorarios se difiere para la oportunidad prevista por el art. 51 del dec. Ley 8904. Regístrese. Notifíquese. Oportunamente, Archívese. Fdo. Dra. Estela Robles. Juez". Se deja constancia que los datos del demandado resultan: Héctor Antonio Dos Santos, con último domicilio conocido en "Albania 181 de Derqui" (Pilar). San Isidro, 15 de noviembre de 2013. Juan Pablo Pérez, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.160 / dic. 2 v. dic. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única a cargo del Dr. Sebastián Elguera, comunica que en el marco de los autos "Pagani Miriam Graciela y otro c/ CENTENO JORGE ANTONIO y otro s/ daños y perjuicios" (No de Expediente: 69500) se ha dictado sentencia, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: "San Isidro, de octubre de 2013. Por las consideraciones expuestas y normas citadas, Fallo: 1º Haciendo lugar a la demanda por lo que condeno a Hernán Oscar Navarro y Jorge Antonio Centeno a abonar a los actores, Miriam Graciela Pagani y Valentín Muñoz, la suma de pesos seis mil cuatrocientos veinte (\$ 6.420), con más los intereses indicados en el considerando IV, dentro de los diez días de quedar firme la presente y bajo apercibimiento de ejecución. 2º Haciendo extensiva la condena a la aseguradora Seguros Bernardino Rivadavia Cooperativa Limitada, citada en garantía en los términos del contrato de seguro (Art. 118 de la Ley 17.418) 3º Imponiendo las costas a los demandados y a la aseguradora en su condición de vencidos (Arts. 68 y 69 del CPCC). La regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes se difiere para la oportunidad prevista por el Art. 51 del dec. Ley 8904. Regístrese. Notifíquese, y oportunamente, Archívese... Fdo. Dra. Estela Robles. Juez". Se deja constancia que los datos del demandado resultan: Jorge Antonio Centeno, con último domicilio conocido en "Cala 437 N° 651, entre Aguada y el Apero, Florencio Varela, rov. de Bs. As." (Pilar). San Isidro, 20 de noviembre de 2013. Juan Pablo Pérez, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.162 / dic. 2 v. dic. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 1 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo del Dr. José Abelardo Servin, Secretaría Única a cargo de la Dra. Analía Heras Musri, de la Dra. María Cecilia García y de la Dra. María Natalia Gómez, sito en calle Bilbao 912 piso 2do de San Isidro, en autos caratulados "Aranda Daniela Susana y otros c/ Nicolini Paula Lucila otros s/ Pretensión Indemnizatoria" expediente número 22722 ha ordenado la publicación del presente edicto por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Nación notificándose a JORGE ENRIQUE VELAZCO para que en el plazo de cuarenta y cinco días se presente a contestar demanda bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designarse al Defensor Oficial para que asuma su representación. Los actores se encuentran tramitando un beneficio de litigar sin gastos. Buenos Aires, 1º de noviembre de 2013. María Natalia Gómez, Secretaria.

C.C. 12.164 / dic. 2 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a FERNANDO FEDERICO CORIA, quien resulta ser titular del Documento Nacional de Identidad N° 40.860.719, argentino, soltero, nacido el día 13 de enero de 1994 en la localidad de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, instruido, hijo de Juan Coria y de Ramona Liliana Romero, con domicilio en la calle Wilde 1095 y Abramonte de la localidad de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 20 de noviembre de 2013. Por recibido, agréguese y téngase presente. En virtud de lo informado a fs. 158 remítase la presente causa a la Defensoría Oficial interviniente, a fin de que se procure la comparecencia de su asistido, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Finalmente, sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, en virtud a la naturaleza de este proceso, intímese al encausado por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (Art. 129 del C.P.P.)."

Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria. Secretaría, 20 de noviembre de 2013.

C.C. 12.165 / dic. 2 v. dic. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Isidro sito en Ituzaingó N° 340 piso 6º de San Isidro, cita a MARÍA BUSTO DE ACOSTA y/o quienes se consideren con derechos a usucapir sobre el inmueble identificado como N° 14 de la Manzana "H", cf. Plano 84/381/49 Paraje Garín, Ptdo. Escobar, Pcia. Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. IX, Sección U, Manz. 85, Parc. 14, para que dentro del plazo de 10 días comparezca en el proceso y tome intervención en los autos Diosquez Nélide Elvira c/ Busto de Acosta María s/ Usucapición, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, 19 de noviembre de 2013. Mariano L. Vieyra, Secretario.

C.C. 12.167 / dic. 2 v. dic. 3

1. LA PLATA

L.P.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a ROSA MARÍA MINAGORRE, los herederos de Elena Nélide Alfonsín y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-L-17A-27, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de la Costa c/Alfonsín Elena Nélide y otra s/ Apremio" Exp. 7283/2000, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 6 de noviembre de 2013. Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado.

L.P. 116.243 / nov. 29 v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL HÉCTOR DARDERES. Belén de Escobar, 13 de noviembre de 2013. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

L.P. 116.250 / nov. 29 v. dic. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de La Plata cita al Sr. Luis Daniel Marozzini DNI 23.481.236, para que en el término de 10 días tome intervención en los autos "Conti Teresa Yanina c/ Marozzini Luis Daniel s/ Autorización" en trámite por ante dicho Juzgado, (Art. 145, 146, 147, 158 y 341 del CPCC.) El auto que ordena el presente en lo pertinente dispone: "La Plata, 7 de octubre de 2013. Iv ---(...) de conformidad con el estado de autos, publíquense edictos en el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Hoy", de la Ciudad de la Plata, citando a MAROZZINI LUIS DANIEL a ejercer sus derechos en el plazo de diez días (Art. 145, 146, 147, 158 y 341 del CPCC.). Fdo.: Dra. Zulma Elina Amendolara Juez". La Plata, 20 de noviembre de 2013. María José Hernández, Auxiliar Letrado.

L.P. 116.408 / dic. 2 v. dic. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 de La Plata cita y emplaza por el término de diez días para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes en los autos Caratulados "Seminara Mateo Leonardo c/ Valdivia y Hurtado Lorenza Tránsito y otros s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles" Expte. 120386 a LORENZA TRÁNSITO VALDIVIA Y HURTADO, MATÍAS SERGIO VALDIVIA Y GRIMALDOS, VÍCTOR WASINGTHON VALDIVIA Y GRIMALDOS EDGARDO ESTEBAN VALDIVIA Y GRIMALDOS. La Plata, 14 de noviembre de 2013. Carolina de Rosa, Auxiliar Letrado.

L.P. 116.403 / dic. 2 v. dic. 3

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro en autos caratulados "Ortiz Marcela Susana y otro/a c/Ortiz Anastacio

s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión” (Expediente Número SI-40166-2012), cita y emplaza a herederos de ANASTACIO ORTIZ y a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de estas actuaciones, ubicado en la calle Sargento Cabral N° 2930 de la Localidad de Victoria, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción VII, Sección N: Manzana: 26, Parcela II, Partida mobiliaria: N° 096-27.753, inscripto en el dominio bajo el folio N° 620 del año 1958 en el Registro del Partido de San Fernando (096), para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso. San Isidro, 7 de octubre de 2013. María Gabriela Ugalde, Secretaria.

S.I. 43.030 / dic. 2 v. dic. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por dos días a ASTILLEROS BLACK'S DE RODOLFO ULISES OTERO Y CÍA SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA y a todos los que se consideren con derecho al buque objeto de estas actuaciones, a quienes se emplazará para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de procederse designar por sorteo a un defensor oficial para que los represente en el proceso. San Isidro, 7 de noviembre de 2013. Virginia Gianfelice, Auxiliar Letrada.

S.I. 43.004 dic. 2 v. dic. 3

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, 2° piso, de la Ciudad de San Isidro cita y emplaza por el término de diez días a DELIA ETHEL CAPRIO, a comparecer en los autos “Martínez Mónica Graciela c/ Astilleros KB y Ot. s/ Daños y Perjuicios”, Expte. N° 57.983. bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, 03, de julio de 2013. Juan Pablo Pérez, Auxiliar Letrado.

S.I. 43.073 / dic. 2 v. dic. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de San Isidro, con sede en la calle Ituzaingó 340 2° Piso de San Isidro, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados Sánchez Patricia Alejandra y otro c/ Provincia de Buenos Aires y otros s/ Daños y Perjuicios Sumario (Expediente Número 61010), cita y emplaza a MÓNICA ISABEL ARÁOZ DNI 21.801.557 para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso. San Isidro, 29 de octubre de 2013. María Gabriela Ugalde, Secretaria.

S.I. 43.042 / dic. 2 v. dic. 3

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, sito en Carlos Tejedor 283. Lanús Oeste, hace saber que el 6 de agosto de 2013 en autos “Ingemetal S.R.L. s/ Concurso Preventivo (pequeño)” Expte. N° 36096, se decretó la apertura del concurso preventivo de INGEMETAL S.R.L., CUIT 30-71007712-2. Los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación hasta el día viernes 20 de diciembre de 2013 ante el Síndico designado Ansorena Guillermo Enrique, con domicilio en la Avda. H. Yrigoyen 3268 de Lanús - Art. 35: Lunes 24 de febrero de 2014, Art. 39: viernes 21 de marzo de 2014. Lanús, 25 de octubre de 2013. Gabriel Reta, Secretario.

L.Z. 50.526 / nov. 29 v. dic. 5

8. MORÓN

Mn.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento

Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA NÉLIDA DI GÉNOVA y HÉCTOR OSCAR DÍAZ. Morón, 7 de agosto de 2013. Claudia Noemí Liberato, Secretaria.

Mn. 65.432 / dic. 2 v. dic. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, sito en calle Almirante Brown intersección Colón, piso 1°, de Morón, Provincia de Buenos Aires, cita a GABRIELA SOLEDAD TOMASÍN (DNI N° 29.313.503) y VERÓNICA EDITH TOMASÍN (DNI N° 30.862.000) para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de no ser incluida en la declaratoria de herederos a dictarse en los autos "Tomasín, José Hugo y Barrios, Amanda Edith s/Sucesión ab-intestato" (Expte. N° 27.480). Morón, 6 de noviembre de 2013. Marcela Verónica Hrovatin, Auxiliar Letrada.

Mn. 160.056 / dic. 2 v. dic. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, sito en calle Almirante Brown intersección Colón, piso 1°, de Morón, Provincia de Buenos Aires, cita por diez días a GABRIELA SOLEDAD TOMASÍN (DNI N° 29.313.503) y VERÓNICA EDITH TOMASÍN (DNI N° 30.862.000) para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "Tomasín, Gastón Esteban c/Tomasín, Marina Paula y otros s/ División de condominio" (Expte. N° 23.580), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente (Art. 341 C.P.C.C.). Morón, 7 de noviembre de 2013. Marcela Verónica Hrovatin, Auxiliar Letrada.

Mn. 160.055 / dic. 2 v. dic. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Brown y Colón, Ciudad de Morón, Departamento Judicial del mismo nombre, en autos caratulados: “Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/ Puche y Cía. SA. y otros s/ Ejecutivo”, cita a ADRIANA LIDIA PUCHE para que comparezca en el término de cinco días a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Morón, 5 de noviembre de 2013. M. Beatriz Hernández Taya.

Mn. 160.069 / dic. 2 v. dic. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón y Brown, Edificio de Tribunales, Piso 1° de Morón, cita y emplaza por 10 días a CARLOS LUNARDI o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle El Ceibo 170 de la Ciudad de Haedo, Partido de Morón, Nomenclatura Catastral: Circ. III, Sección G, Manz. 461, Parcela 24, Dominio N° 135/29 del Pdo. de Morón; para que comparezca en autos a contestar demanda en el Expte. "Di Mario, Matías Nicolás C/ Lunardi, Carlos s/ Usucapión", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Morón, 1 de julio de 2013.

Mn. 160.093 / dic. 2 v. dic. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Departamento Judicial de Morón, cita a sucesores de JULIANA DEL VALLE DE BOSCO y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en la calle Martina Céspedes 1.026 de El Palomar...para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 y 681 del C.P.C.C.). Ciudad de Morón, 31 de octubre de 2013. Claudia N. Liberato, Secretaria.

Mn. 160.075 / dic. 2 v. dic. 3

9. MERCEDES

Mc.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° 5 de Mercedes, cita en autos: “Peralta Ariel

Omar y otro/a c/ Arza Ignacio Luis Alberto y otros s/Escrituración”, Expediente N° 88214, a los demandados: IGNACIO LUIS ARZA, FLORENTINA ANUNCIACIÓN EUGENIA ARZA DE INSFRAN, MARÍA DEL CARMEN IRENE ARZA DE RODRÍGUEZ, CIRA MANUELA ARZA, JULIÁN BENITO ARZA, MAFALDO ELIGIO ARZA, MAURY ARZA, LUCI ARZA DIÓGENES RAFAEL ARZA, JULIA VARGAS DE NÚÑEZ, PATROCINIO ARZA, ARSENIO ARZA y/o quienes se consideren con derechos sobre el designado como Lote 16 de la Manzana 17 “Los Manzaneros de Arza”, de la Localidad de Ituzaingó, Pdo. de Morón (B), para que comparezcan a autos a hacer valer sus derechos y bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Mercedes 11 de octubre de 2013. Alcides Rodolfo Rioja, Secretario.

Mc. 68.304 / nov. 29 v. dic. 2

12. SAN NICOLÁS

S.N.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 3 de San Nicolás, autos "Lozano Máximo Daniel c/ Chamaziuk Graciela Noemí s/ Divorcio" cita y emplaza a GRACIELA NOEMÍ CHAMAZIUK, para que comparezca a estos autos dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. María Laura Brandolisio, Abogada.

S.N. 75.091 / dic. 2 v. dic. 3

POR 2 DÍAS - Se cita por dos (2) días a CATALINA FONS DE BORDOY y/o herederos de CATALINA FONS y/o a quienes se consideren con derechos al inmueble que se intenta prescribir ubicado en el Partido de San Pedro y nombrado catastralmente como; Circunscripción VII Sección Rural Parcela 953 J, en los autos caratulados, "Font Jorge Daniel y otro c/Herederos de Fons de Bordoy Catalina y/o propietarios del inmueble ubicado calle Lucio Mansilla s/n la Revancha San Pedro s/Usucapión Expte. N° 5331/2004, en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de San Pedro, Pcia. de Bs. As., para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estos autos a estar a derecho con el apercibimiento de que si no lo hicieron se nombrará Defensor Oficial para que los represente (Arts. 681 y 682 C.P.C.C.) San Pedro, 24 de octubre de 2013. Facundo Vellón, Abogado Secretario.

S.N. 75.082 / dic. 2 v. dic. 3

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Dpto. Judicial de T. Lauquen, a cargo de la Dra. Ma. Florencia Marchesi Matteazzi, cita y emplaza a estar a derecho a LAURA MARIELA GARCÍA a que comparezca a hacer valer su/s derechos en autos Conrad Alejandro Ezequiel s/ Guarda de personas, Expte. 2110-2012, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial. Trenque Lauquen, 10 de octubre de 2013. Silvia L. Casola, Auxiliar Letrada.

T.L. 78.286 / dic. 2 v. dic. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a MASSOLA Y CÍA S.A. o en su caso sus herederos y a todo aquél que se considere con derecho sobre un inmueble que reconoce la siguiente nomenclatura catastral: Circ. I, Sección A, Manzana 16, Parcela 14, Partida 7103, Matrícula 5858 del Partido de Pehuajó (080) para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar intervención que les corresponde en los autos "Domínguez, Eleonora y otro c/ Massola y Cía. S.A. s/ Usucapión", Expte. 1593/2012, bajo apercibimiento de designarse el Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda para que los represente en el proceso (Conf. Arts. 238, 240, 341, 681 y conc. del Cod. Ritual). Pehuajó, 21 de octubre de 2013. Ariel Alejandro Michelli, Abogado.

T.L. 78.294 / dic. 2 v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini, cita y emplaza por diez días, a herederos de Sucesores de FEDERICO ADRIANO y de TEÓFILA AGUILA, y a todos

quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como C.I. Sección A, Manzana 47, Parcela 10, Matrículas 2140 (81), de conformidad a lo resuelto en autos "Fequino, Horacio Pedro c/Sucesores de Federico Adriano y de Teófila Aguila s/ Usucapición (Expte. 4417/2012). Pellegrini, 13 de noviembre de 2013. Antonio F. Jáuregui Lorda, Secretario Letrado.

T.L. 78.305 / dic. 2 v. dic. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de H. Yrigoyen .Secretaría Única del Depto. Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a la Sra. CELINA ELBA URBINA L.C. N° 2.141.769 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble Matrícula 2325 del Partido de H. Yrigoyen, en los autos caratulados "Zelaya Adriana Beatriz c/ Urbina Celina Elba s/Usucapición" Expte. 4383/06, corriéndose traslado de la acción que se deduce, que tramitará según las normas del procedimiento sumario (Art. 320 del C.P.C.) por el término de diez días, previniéndoseles que si no se presentan y contestan la demanda conforme lo dispuesto por los Arts. 354 y 486 del C.P.C., se les nombrará Defensor de Pobres y Ausentes. Henderson, 25 de octubre de 2013. Patricia Curzi, Secretaria Letrada.

T.L. 78.301 / dic. 2 v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini, cita y emplaza por diez días, a herederos de Sucesores de MIGUEL ÁNGEL, INÉS ESTHER y CARLOS ALBERTO CARZOLIO Y BIDART, y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como C. I, Sección A, Manzana 31, Parcela 11a, Matrícula 7246 (81) de Pellegrini, de conformidad a lo resuelto en autos "Carzolio Bidart, María Elena c/Sucesores de Miguel A. Carzolio y otros s/Usucapición (Expt. 4492/2012)". Pellegrini, de octubre de 2013. Antonio F. Jáuregui Lorda, Secretario Letrado.

T.L. 78.308 / dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle Bartolomé Mitre N° 725 de la Ciudad de Pehuajó Buenos Aires, cita y emplaza a los Sres. ESTHER LÓPEZ, LUCAS LÓPEZ, ELENA LÓPEZ, ERNESTO LÓPEZ, GLORIADO LÓPEZ, EMMA LÓPEZ y FERMÍN LÓPEZ y/o quien/es se considere/n con derecho sobre un inmueble ubicado en la Localidad de Juan José Paso del Partido de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires. lote de terreno designado según título como lote de la manzana 14, s/p: 80-9-80. Inscripción: Partido 080. Folio N 00576, Año 1924. Nomenclatura Catastral: Circunscripción XIII. Sección A, Manzana 14 Parcela 15 mide: 10 metros sobre calle Aristóbulo Del Valle y 50 metros de fondo, o sea una superficie de 250 metros cuadrados, para que en el plazo de 10 días a partir de la última publicación comparezca/n a estos obrados a tomar la intervención que considere/n le/s corresponda/n bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo/s represente. El presente se ordena en los autos caratulados:"Cortellezzi Ilda Martina c/ López Esther y otros s/ Usucapición" (1885-2012). en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría a mi cargo. Pehuajó, 15 de octubre de 2013. Ariel Alejandro Michelli, Secretario.

T.L. 78.311 / dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle Bartolomé Mitre N° 725 de la Ciudad de Pehuajó Buenos Aires, cita y emplaza al Sr. JUAN TORTORIELLO y/o a quien/es se considere/n con derecho sobre un inmueble ubicado en la Localidad de Juan José Paso del Partido de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires. Lote de terreno designado según título como lote de la manzana 41, s/p: 80-58-01, con una superficie total a prescribir de 2500 m2, inscripción: Partido 080, Folio N° 011504, conforme plano de mensura para prescribir practicado por el agrimensor Nora Susana Olaiz y aprobado por la Dirección de Geodesia el 26 de septiembre de 2001, Nomenclatura Catastral de

Origen: Circunscripción XIII, Sección A, Manzana 41, Parcela 7, mide: 50 metros sobre calle San Martín y 50 metros sobre calle Dorrego, o sea una superficie de 2500 metros cuadrados. Nomenclatura catastral actual: Circunscripción XIII, Sección A, Manzana 41, Parcela: 7, Partida Inmobiliaria N° 080-021044-5, para que en el plazo de 10 días a partir de la última publicación comparezca/n a estos obrados a tomar la intervención que considere/n le/s corresponda/n bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo/s represente. El presente se ordena en los autos caratulados: "Gaita, José Luis y Otra c/ Tortoriello, Juan y otros s/ Usucapición". (Expte. N° 1915/2011), en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría a mi cargo. Pehuajó, 4 de noviembre de 2013. Ariel Alejandro Michelli, Abogado.

T.L. 78.312 / dic. 2 v. dic. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por dos días a SANZ, PANTALEON y/o sus herederos y acreedores, o aquél que se considere con derecho sobre inmueble sito en calle Andrade N° 372/78/80 de Localidad de Juan José Paso, Partido de Pehuajó de la Provincia de Buenos Aires, y cuyo datos según catastro son los siguientes: Manzana 2, Circ. XIII, Sec. A Parc. 19, Pda. 7854 y según plano: Lote 9 Manz. 17, Folio: 173/34, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda para que los represente en el proceso (Conf. Arts. 341 y 681 del CPCC). Trenque Lauquen, 15 de mayo de 2012. María Leticia Di Bin, Abogada.

T.L. 78.314 / dic. 2 v. dic. 3

14. DOLORES

Ds.

POR 3 DÍAS - El Juez de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DORA ELVEZIA ITURBE. Abel Francisco Obregon, Secretario Ad Hoc. Maipú, 25 de octubre de 2013.

Ds. 79.831 / dic. 2 v. dic. 4

15. NECOCHEA

Nc.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Com. N° 1. Sec. Única del Dpto. Judicial de Necochea, en autos: "Moreno Florencia Gisela c/ Spadaro Cayetano s/Prescripción Adquisitiva Bicenal/Usucapición", Expte. N° 36500". "... citando a herederos de CAYETANO SPADARO para que en el término de diez días, se presenten a autos a hacer valer sus derechos y contestar la demanda; bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor Oficial Departamental para que los represente". Necochea, 4 de septiembre de 2013. Marta B. Bernard, Abogada.

Nc. 81.576 / nov. 29 v. dic. 2

16. ZÁRATE-CAMPANA

Z-C.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Depto. Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 10 días a "LA ARGENTINA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" y a quienes se consideren con derecho sobre los lotes de terreno ubicados en la Ciudad y Partido de Campana, en el denominado Barrio La Argentina, designados como Lotes Ocho, Nueve y Diez de la Manzana trece c, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Sección: E, Manzana: 13 c, Parcelas: 8, 9, y 10, inscripto su dominio en las Matrículas números 28389, 28390 y 28391, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que los defienda y represente. A los 29 días del mes de octubre de 2013. Rodrigo Pérez, Auxiliar Letrado.

Z-C. 83.793 / dic. 2 v. dic. 3

17. PERGAMINO

Pg.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos: Flores, Plácida Bernabela c/LÓPEZ DE MARTÍNEZ ESTELA y otro s/Diligencias Preliminares", Nro. 64.036, cita y emplaza por dos días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el Partido de Pergamino (082), identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Manzana 265, Parcela 7, inscripto al dominio con la matrícula 46.709, partida inmobiliaria 21.508 para que dentro del plazo de diez días comparezcan en estos obrados a hacer valer sus derechos, según les corresponda, bajo apercibimiento de designarse defensor en la persona del Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, con quien se entenderán las actuaciones (Art. 145, 146, 147, 341 y Ccs. Del ritual) Dr. Luciano Savignano. Juez Subrogante. María Magdalena Elustondo, Auxiliar Letrada.

Pg. 85.614 / dic. 2 v. dic. 3

20. TANDIL

Tn.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, en los autos caratulados "Leguizamón Mariela c/ Cepeda Dora s/Usucapición". Expte. N° 43249, cita y emplaza a la demandada DORA CEPEDA y/o a sus eventuales herederos y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble cuyos datos catastrales son: Circunscripción I, Sección C, Quinta 115, Manzana 115-ba, Parcela 15, N° de Partida 30.208, ubicado en calle O' Higgins N° 228 de esta Ciudad de Tandil (103), para que dentro del plazo diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 C.P.C.C.). Tandil, 18 de octubre de 2013. Sandra G. Pérez Rolíé, Auxiliar Letrada.

Tn. 91.624 / nov. 29 v. dic. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, a cargo del Dr. Francisco Augusto Blanc, Secretaría Única cita y emplaza por diez días a ZAFFARONI, ÁNGEL JUAN y/o a sus eventuales herederos y a quien se crea con derecho sobre el inmueble sito en Juan B. Justo 74, Nomenclatura catastral: Circ. I, Secc. E, Chacra 148, Manzana 148 h, Parcela 3 b, Partida 2012, Partida Inmobiliaria N° 19965. Bien Lote 9, S/PL 103-269-50, Inscripción dominial F° 303 año 1949 Partido de Tandil para que en igual término comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en autos caratulados autos "Pellizari de Ortellí Hilda Irene y otro c/Zaffaroni, Ángel Juan s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapición" Expte. 45.613. Tandil, 23 de octubre de 2013. Sandra G. Pérez Rolíé, Secretaria Subrogante.

Tn. 91.627 / nov. 29 v. dic. 2

POR 2 DÍAS - El Juzg. en lo C. y Ccial. N° 2, Sec. Única de Tandil, cita y emplaza por dos días a los accionados EDUARDO NAPOLEÓN, MARÍA MARTHA Y MARÍA SARAH FIDANZA Y ECHEVERRÍA y a MARTHA ECHEVERRÍA DE FIDANZA, como así también a los eventuales herederos de éstos y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos (Circ. I, Secc. E, Ch. 120, Mza. 120n, Folio 2063/60 del Partido de Tandil (103), ubicado en la Av. Brasil N° 520, de Tandil para que en igual término comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio caratulado "Galeota Venus Beatris y otro/a c/ Napoleón Eduardo Fianza y otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapición", Expte. Nro. 45419, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 C.P.C.C.). Tandil, 29 de octubre de 2013. Sandra G. Pérez Rolíé, Auxiliar Letrada.

Tn. 91.628 / nov. 29 v. dic. 2